CSC

MEMORIA DE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA DURANTE EL MANDATO 2015-2020

Índice

Presentación de la Presidenta. 5
El Consejo Social, corazón vivo de la participación de la ciudad de Córdoba. 8
1. El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba. 11
    1.1. Órganos del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba. 11
    1.2. Composición del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba. 15
    1.3. Evolución de la Composición del Consejo den el mandato 2015-2019. 24
    1.4. Funciones y Competencias del Consejo Social. 27
    1.5 Memoria Económica del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba. 30

2. Dictámenes del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba. 35
    Año 2015. 35
    Año 2016. 38
    Año 2017. 47
    Año 2018. 59
    Año 2019. 68

3 Reuniones de las Sesiones Plenarias. 85
    Año 2015. 85
    Año 2016. 86
    Año 2017. 87
    Año 2018. 90
    Año 2019. 91

4. Reuniones de las Comisiones de Trabajo. 93
    4.1. Comisión de Gestión, Hacienda y Administración Pública. 95
    4.2. Comisión de Presidencia y Gobierno Interior. 98
    4.3. Comisión del Área Social 99
    4.4. Comisión de Urbanismo 99

5.Otras actividades del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba. 101
5.1. Mesa de Diálogo Cosmos. 101
5.2. Comisión Municipal de la Memoria Histórica. 107
5.3. Comisión de Distribución de los Fondos EDUSI. 108
5.4. Comisión de Seguimiento de Auditoría de la Deuda Municipal. 108
5.5. Comisión de Estudio para la Creación del Instituto Municipal de Turismo (IMTUR). 110
5.6. Entrevista con el evaluador internacional comisionado por la UNESCO en el proceso de candidatura de Madinat al-Zahra como Patrimonio Mundial. 111
5.7. Apoyo al Manifiesto de la Candidatura de la Ciudad Califal Madinat al-Zahra a Patrimonio Mundial de la Unesco. 111
5.8. Plan de Accesibilidad del Hospital Universitario Reina Sofía. 112
5.9. Mesa para el Desarrollo del Plan de Marketing del Aeropuerto. 113
5.10. Apoyo a la Asociación Cultural “La Tribu Educa” para la creación de un Museo de la Educación. 114
5.11. Participación en Foros Económicos. 116
5.12. Intervención en las Jornadas sobre Políticas de Desarrollo Territorial (Granada, 2018). 119
5.13. Participación en el I Congreso Internacional Patios de Córdoba: Patrimonio cultural, ciudad y turismo sostenible. 119
5.14. Conferencia para dar a conocer el Consejo Social a la ciudadanía. 121
5.15. Participación en actos institucionales y de la sociedad civil. 121
2015: 121
2016: 122
2017 124
2018 125
2019 129

6. Valoración de la Actividad del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba. 134

7. Acuerdos Planteados para el Futuro 138

Coordinación:
Mª Dolores Baena Alcántara
Bruno Ostos Abreu

Coordinación técnica
Turdetania Servicios Culturales SL

Diseño:
CGM ñ multimedia

Imágenes:
Consejo Social de Córdoba
Ayuntamiento de Córdoba
Archivo Diario Córdoba
Archivo El Día de Córdoba: Barrionuevo, Jordi Vidal y Juan Ayala

Depósito Legal: CO 127-2020

Presentación de la Presidenta.

La ciudad de Córdoba destaca, junto a sus raíces históricas de convivencia y de diversidad cultural, por una tradición social más contemporánea y vinculada a la participación de su ciudadanía, de trabajo colectivo y de implicación en la vida de la ciudad.

En este contexto, y dentro del conjunto de Órganos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, el Consejo Social se sitúa en la dimensión de ciudad como el único órgano no sectorial. Se trata de un órgano consultivo, de opinión, un foro de diálogo y un cauce de participación de los diferentes agentes sociales, económicos, profesionales y vecinales de la ciudad en relación con el Ayuntamiento. Y con una característica esencial que lo diferencia de Consejos Sociales de otras ciudades: su independencia con respecto a los grupos políticos municipales, que se expresa entre otros en el hecho de que la Presidencia sea ejercida por una persona que no pertenece a ninguna organización política ni entidad de las que componen el Consejo.

Estando representada con amplitud nuestra sociedad, juega un papel relevante en la ciudad gracias a sus verdaderos protagonistas: los Consejeros y Consejeras, artífices eficaces de lo que es este Consejo Social. En éste tiempo que abarca más de cuatro años, todos los que lo han formado han demostrado con creces su compromiso con la ciudad, su entrega altruista y su gran dedicación, su aportación desinteresada y solidaria, con una visión generosa y amplia en relación a los intereses de toda la ciudadanía, y con colaboración y esfuerzo permanente, logrando un consenso que ha llevado al Consejo a tomar todas las decisiones por unanimidad, reflejo de una cohesión impulsada con diálogo constante. Y en esta tarea, el papel del Secretario del Consejo se revela de vital importancia.

Así, gracias a todos sus componentes, ha sido un órgano eficaz en la consecución de las funciones que tiene encomendadas, además de proponer, abordar, debatir, estudiar y tratar otros muchos temas relacionados con el modelo de ciudad.

Por otra parte, hay que reconocer la colaboración prestada desde el propio Ayuntamiento, desde el equipo de gobierno a todos los grupos municipales, y desde las empresas e institutos municipales hasta los empleados municipales, para que este Consejo haya podido llevar a cabo su trabajo. En estos años, tanto en Plenos como en Comisiones y otros órganos municipales, el Ayuntamiento ha mostrado su reconocimiento a la labor del Consejo, ha encomiado su apertura e implicación en un mayor número de temas y proyectos de ciudad que en anteriores mandatos, incluso su participación en iniciativas de otras administraciones y entidades sociales y económicas. Todos los grupos municipales han puesto de manifiesto el interés y la valía de los informes técnicos y dictámenes de este Consejo, asumiendo determinadas propuestas derivadas de ellos en los proyectos de Ordenanzas Fiscales y Presupuestos.

Por todo ello, mi inmenso agradecimiento a todas las personas que han hecho tan fructíferos estos años, especialmente a los miembros del Consejo por su acogida, por sus enseñanzas, por su paciencia y por el magnífico trabajo realizado.

Todo por y para nuestra ciudad, por Córdoba.

¿Menos impuestos para los que vivan en la zona Patrimonio de la Humanidad?

Cordópolis, 21/07/2018

El Consejo Social echa en falta la concreción en las inversiones

Diario Córdoba, 21/11/2017

"Compromisos"

Documentos Córdoba, 26/04/2018

El Consejo Social, corazón vivo de la participación de la ciudad de Córdoba.

La participación es desde hace décadas una de las señas de identidad de Córdoba. Nuestra ciudad goza de un potente movimiento compuesto por entidades de composición e intereses diversos que contribuyen a la discusión pública de los problemas y desafíos que habrá que enfrentar en el futuro. El Consejo Social canaliza toda esta energía, se constituye en eslabón imprescindible entre la sociedad y las instituciones municipales.

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba está integrado por diferentes agentes sociales, económicos, profesionales y vecinales. Sus dictámenes e informes no son vinculantes pero alcanzan gran relevancia por reunir la opinión de distintos sectores ciudadanos, y de manera general sirven al Ayuntamiento para orientar sus políticas y actuaciones. El compromiso con el bien de la ciudad se expresa mediante el trabajo desinteresado de sus integrantes; sus veinticinco Consejeros y Consejeras ejercen su labor de manera voluntaria sin recibir a cambio ninguna contraprestación.

Y una característica fundamental y diferenciadora frente a Consejos Sociales de otras ciudades es su independencia política y su diversidad, al no formar parte del mismo los grupos políticos municipales, lo que le confiere un carácter de mayor independencia a la hora de realizar su trabajo.

El actual Consejo tiene como precedente al Consejo Económico y Social, creado por el Pleno Municipal en abril de 1995. Su primer presidente, D. José Javier Rodríguez Alcaide, permaneció en el cargo hasta el nombramiento en mayo de 2000 de D. Balbino Povedano Ortega. Cuando en enero de 2006 se constituyó como

tal el Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, D. Antonio de la Cruz y Gil fue nombrado presidente, cargo que ostentó hasta septiembre de 2015. La constitución y funciones del actual Consejo se basan en lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, conocida popularmente como ***Ley de las grandes ciudades***, en su artículo 131.

Así pues, el Consejo goza de una dilatada trayectoria: desde los comienzos del extinto Consejo Económico y Social hasta el momento presente han pasado casi veinticinco años. En todo este tiempo ha tenido variadas composiciones, y numerosos miembros procedentes de todos los sectores de la sociedad civil colaboraron con su talento y dedicación. A todos ellos, esta ciudad les debe un reconocimiento por contribuir a la mejora de la vida de sus conciudadanos. Quienes han formado parte del Consejo han sido, en todo caso, personas de gran significación para nuestra ciudad, algunas de las cuales desempeñaron, fuera del mismo, cargos relevantes. En la nómina de antiguos Consejeras y Consejeras encontramos a una ministra y vicepresidenta del gobierno de España, concejales y concejalas del Ayuntamiento, gerentes de empresas e institutos municipales, personalidades en campos de la investigación, profesionales de reconocido prestigio y altos cargos de la administración.

La presente memoria recoge una síntesis de la actividad del Consejo a lo largo el último mandato municipal, desde su constitución, en septiembre de 2015, bajo la presidencia de Dª. Mª Dolores Baena Alcántara, hasta Enero de 2020, fecha en que aún no se ha constituido un nuevo consejo.

https://consejosocialdecordoba.es/

MEMORIA

Del 23 de septiembre de 2015 a 15 de enero de 2020.

1. El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba.

1.1. Órganos del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba.

La organización del Consejo garantiza la presencia de todos los sectores sociales, canaliza sus debates y contribuye a la conformación de acuerdos y consensos sobre los temas de interés para la ciudad. Está compuesto por los siguientes órganos:

La Presidencia.

Dirige el Consejo y ostenta su representación. Convoca, formula el orden del día, preside, modera y visa las actas de las sesiones del Pleno, cuyos acuerdos publica y ejecuta.

Designado/a por el Excmo. Ayuntamiento, deberá contar con el apoyo, al menos, de dos tercios del Consejo.

Es asistida por la Secretaría, desempeñada por una persona designada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

La Comisión Permanente de Gobierno es el órgano de asistencia a la Presidencia en la dirección del mismo, y está constituida por la Presidencia del Consejo, las tres Vicepresidencias y un vocal por cada uno de los cuatro grupos que integran el Consejo, todos ellos asistidos por el Secretario.

Las Vicepresidencias.

Su número se establece en tres. Su nombramiento corresponde al Pleno del Consejo, entre los miembros de los Grupos I, II y III. En el caso de las presidencias correspondientes a los Grupos I y III, se establece el nombramiento anual rotatorio entre un representante de UGT y CCOO, en el primer caso, y entre un miembro de organizaciones vecinales y uniones profesionales, en el segundo.

El Pleno.

Es el máximo órgano de decisión del Consejo. Constituido por todos los miembros del Consejo bajo la dirección de la Presidencia y la asistencia de la Secretaría.

- Se compone de un Presidente/a y veinticuatro vocales distribuidos en cuatro grupos. La configuración de estos grupos se constituye de la siguiente manera: Grupo I: Seis miembros propuestos por las organizaciones sindicales más representativas.
- Grupo II: Seis miembros propuestos por las organizaciones empresariales.
- Grupo III: Dos miembros pertenecientes a organizaciones profesionales. Cuatro miembros pertenecientes a organizaciones vecinales.
- Grupo IV: Tres miembros designados directamente por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba entre personas de la ciudad de reconocido prestigio y experiencia en el ámbito económico, social y cultural. Un miembro propuesto por la Universidad de Córdoba. Un miembro designado por el Excmo. Ayuntamiento, de entre los propuestos por las organizaciones representativas de la economía social. Un miembro propuesto por la caja de ahorros o cooperativa de crédito más representativa en la ciudad.

Plaza de la Corredera. **(Distrito Centro)**

El Consejo funciona en Pleno y, en su caso, en Comisiones de Trabajo. Dichas Comisiones tienen como finalidad la elaboración de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno.

El Pleno del Consejo constituye las Comisiones de Trabajo que estima conveniente, respetando en lo posible los criterios de proporcionalidad y representatividad de los distintos Grupos integrantes del Consejo. Cada Comisión de Trabajo tiene un Presidente, designado por el Pleno al constituirla.

Actualmente el Consejo dispone de la Comisión Permanente de Gobierno más cinco Comisiones de Trabajo.

1.2. Composición del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba.

https://consejosocialdecordoba.es/composicion.html

Los veintiséis integrantes del Consejo representan a los más diversos sectores de la sociedad cordobesa. Trabajan de manera desinteresada por el bien de la ciudad. Son personas con una contrastada capacidad profesional y amplia experiencia en el ámbito de la participación. Aportan lo mejor de sí mismos para el progreso de la ciudad de Córdoba.

A diferencia de otros Consejos en ciudades de nuestro entorno, no se incluyen en su composición los grupos políticos presentes en el Pleno Municipal. El Consejo es, por tanto, un órgano que funciona en condiciones de plena autonomía y responsabilidad.

Presidencia.

Dª. María Dolores Baena Alcántara, Directora del Museo Arqueológico de Córdoba.

Secretaría.

D. Bruno Ostos Abreu, funcionario del Ayuntamiento de Córdoba.

Grupos.

Grupo I. Organizaciones sindicales.

COMISIONES OBRERAS (CCOO):

D. Miguel Navazo Suela, Vicepresidente rotatorio de la Comisión Permanente de Gobierno, economista.

Dª. Marina Borrego Martínez, Secretaria General de la Unión Provincial de CCOO de Córdoba.

Dª. Verónica Márquez López. Secretaria de Organización del Sindicato de Servicios Córdoba de CCOO.

Constituido el Consejo Social con Dolores Baena como presidenta

El Día de Córdoba, 29/09/2016

La mesa de Cosmos estudia hoy propuestas sobre la cementera

El Día de Córdoba, 20/09/2016

Enamorad@s de la ciudad que brilla

Diario Córdoba, 02/02/2018

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT):

D. Pedro Muñoz Romero, Vicepresidente rotatorio de la Comisión Permanente de Gobierno, Responsable del Departamento de Promoción del Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

D. Vicente Palomares Canalejo, Secretario General de UGT Córdoba.

Dª. Mª Eugenia Urbano Franco. Secretaria General de la Sección Sindical de UGT en el Hospital Universitario Reina Sofía.

Grupo II. Organizaciones empresariales.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO):

D. Antonio Díaz Córdoba, Vicepresidente de la Comisión Permanente de Gobierno, Secretario General de CECO.

D. Joaquín Gisbert Barbudo, Secretario General de CECO.

D. Rafael Bados Moreno, Presidente de COMERCIO CÓRDOBA.

D. Juan Ávila Díaz, Secretario Técnico de QUEMASEM, Polígono Industrial de las Quemadas.

D. Francisco Carmona Castejón, Secretario General de Asociación de la Construcción de Córdoba.

D. José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez, Gerente de ATRADECO.

Grupo III. Organizaciones vecinales y profesionales.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES AL-ZAHRA :

D. José Rojas del Valle, Vicepresidente de la Comisión Permanente de Gobierno, miembro de la junta directiva de la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara.

D. Carlos Ordoñez Castro. Administrador–Tesorero de la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara.

D. Antonio Toledano Roldán, Presidente de la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara.

Dª. Blanca Toscano Burgos. Vocal sobre Casco Antiguo y Mujer de la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara.

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES:

D. Bernabé Galán Sánchez, Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Córdoba.

D. José Luis Garrido, Decano del Colegio de Abogados de Córdoba.

Grupo IV

REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO):

D. Lorenzo Salas Morera, Vicerrector de Planificación Académica y Calidad de la Universidad de Córdoba.

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL: FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO (FAECTA):

D. Rafael Santiago Reyes, Director Provincial de FAECTA, Córdoba.

POR NOMBRAMIENTO MUNICIPAL:

Dª. Mercedes Moreno Aroz, Coordinadora del Consejo de Alcaldes de la Diputación Provincial.

Dª. Remedios Aranda Huertas, abogada, gestora administrativa.

Dª. Antonia Parrado Rojas, maestra y Licenciada en Filología Moderna.

Centro Cívico Chari Navarro (Alcolea) **(Distrito Periurbano Este)**

Comisiones

https://consejosocialdecordoba.es/comisiones-de-trabajo.html

Comisión Permanente de Gobierno**.**

- Presidenta: Dª. Mª Dolores Baena Alcántara.

- Vicepresidentes:

Pertenecientes al Grupo I: D. Pedro Muñoz Romero y D. Miguel Navazo Suela, de forma rotatoria.

Perteneciente al Grupo II: D. Antonio Díaz Córdoba.

Pertenecientes al Grupo III: D. José Rojas del Valle y representante de la Unión Profesional, de forma rotatoria.

- Vocales:

D. Juan Ávila Díaz.

D. Lorenzo Salas Moreno.

Dª. Mercedes Moreno Aroz.

Comisión de Presidencia y Gobierno Interior.

- Presidente:

D. Pedro Muñoz Romero.

- Vocales:

Dª. Verónica Márquez López.

Dª. María Eugenia Urbano Franco.

D. José Manuel Rodríguez-Carretero.

D. José Rojas del Valle.
D. Antonio Toledano Roldán.
Dª. Mercedes Moreno Aroz.
Dª. Remedios Aranda Huertas.

Comisión de Gestión, Hacienda y Administración Pública
- Presidente: D. Joaquín Gisbert Barbudo.
- Vocales:
D. Miguel Navazo Suela.
D. Vicente Palomares Canalejo.
D. Carlos Ordoñez Castro.
D. José Rojas del Valle.
D. José Luis Garrido.
D. Lorenzo Salas Morera.
Dª. Mercedes Moreno Aroz.
Dª. Remedios Aranda Huertas.

Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.
- Presidente: D. Miguel Navazo Suela.
- Vocales:
Dª. Isabel Araque Lucena.
D. Francisco Carmona Castejón.
D. Antonio Toledano Roldán.
Dª. Blanca Toscano Burgos.
Dª. Antonia Parrado Rojas.

Comisión del Área Social.

- Presidente: D. José Luis Garrido.
- Vocales:

Dª. María Borrego Martínez.

Dª. María Eugenia Urbano Franco.

D. Rafael Bados Moreno.

Dª. Blanca Toscano Burgos.

D. Antonio Toledano Roldán.

D. Lorenzo Salas Morera.

Dª. Mercedes Moreno Aroz.

Comisión de Desarrollo.

- Presidente: D. Carlos Ordoñez Castro.
- Vocales:

Dª. Marina Borrego Martínez.

D. Pedro Muñoz Romero.

D. José Rojas del Valle.

D. Rafael Bados Moreno.

D. José Manuel Rodríguez-Carretero.

D. Rafael Santiago Reyes.

El Secretario, D. Bruno Ostos Abreu, forma parte de todas las Comisiones del Consejo.

1.3. Evolución de la Composición del Consejo de la Ciudad de Córdoba en el mandato 2015-2019.

Miembros nombrados en el Pleno de Constitución del Consejo el 23 de septiembre de 2015.

Grupo I. Organizaciones Sindicales.

CCOO:

D. Rafael Rodríguez Carracedo.

Dª. Evangelina Cabanillas Calero.

D. Miguel Navazo Suela.

UGT:

Dª. Isabel Araque Lucena.

D. Pedro Muñoz Romero.

Dª. Eugenia Urbano Franco.

Grupo II. Organizaciones Empresariales.

CECO:

D. Luis Carreto Clavo.

D. Antonio Díaz Córdoba.

D. Joaquín Gisbert Barbudo.

D. Antonio Álvarez Salcedo.

D. Francisco Carmona Castejón.

D. José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez.

Grupo III. Organizaciones Vecinales y Profesionales.

Federación de Asociaciones Vecinales:

D. José Rojas del Valle.

Dª. Blanca Toscano Burgos.

D. Juan Andrés de Gracia Cobos.

D. Carlos Ordoñez Castro.

Organizaciones Profesionales:

D. Daniel Ojeda Vargas.

Dª. María del Sol Capdevila Gómez.

Grupo IV.

Universidad de Córdoba (UCO):

D. Lorenzo Salas Morera.

Organización de Economía Social (FAECTA):

D. David Comet Herrera.

Nombramiento Municipal:

Dª. María Dolores Baena Alcántara.

Dª. Claudia Zafra Mengual.

Dª. Antonia Parrado Rojas.

En el mismo Pleno de Constitución del Consejo se propuso y nombró como presidenta a Dª. Mª Dolores Baena Alcántara.

Modificaciones producidas en la composición del actual Consejo.

A lo largo del presente mandato se produjeron cambios en la composición del Consejo, debido en muchos casos a la asunción de alguno de sus Consejeros o Consejeras de nuevas responsabilidades que reclamaban su dedicación exclusiva.

Los cambios afectaron tanto al Pleno como a los Grupos y a las Comisiones de Trabajo.

- En el Pleno de Constitución del 23 de septiembre de 2015, el nombramiento de Dª. Mª Dolores Baena Alcántara como Presidenta del Consejo, deja una vacante en el Grupo IV de designación municipal.
- 13 de octubre de 2015: Dª. Remedios Aranda Huertas sustituye a Dª. Mª Dolores Baena Alcántara como vocal por designación municipal.
- 15 de diciembre de 2015: D. Francisco Molina Varona sustituye a D. David Comet Herrera como representante de FAECTA.
- 10 de junio de 2016: D. Rafael Bados Moreno sustituye a D. Antonio Álvarez Salcedo como representante de CECO.
- 16 de septiembre de 2016: D. Vicente Palomares Canalejo sustituye a Dª. Isabel Araque Lucena como representante de UGT.
- 20 de diciembre de 2016: D. Juan Ávila Díaz sustituye a D. Luis Carreto Clavo como representante de CECO.
- 7 de febrero de 2017: Dª. Mercedes Moreno Aroz sustituye a Dª. Claudia Zafra Mengual por designación municipal.
- 4 de abril de 2017: D. Antonio Toledano Roldán sustituye a D. Juan Andrés de Gracia Cobos como representante de la Federación de Asociaciones Vecinales.
- 13 de junio de 2017: D. Bernabé Galán Sánchez y D. José Luis Garrido sustituyen a D. Daniel Ojeda Vargas y Dª. María del Sol Capdevila Gómez como representantes de la Unión Profesional.
- 11 de julio de 2017: Dª. Victoria Fernández Domínguez sustituye a D. Francisco Molina Varona como representante de FAECTA.

- 14 de noviembre de 2017: Dª. Marina Borrego Martínez y Dª. Verónica Márquez López sustituyen a D. Rafael Rodríguez Carracedo y Dª. Evangelina Cabanillas Calero como representantes de CCOO.
- 9 de octubre de 2018: D. Rafael Santiago Reyes sustituye a Dª. Victoria Fernández Domínguez como representante de FAECTA.

1.4. Funciones y Competencias del Consejo Social.

https://consejosocialdecordoba.es/reglamentos.html

El Consejo es la voz de la ciudadanía en el Ayuntamiento y funciona mediante el acuerdo de los distintos agentes sociales de la ciudad. Para cumplir con esta importante finalidad se le dota de las siguientes funciones:

- Emitir dictamen preceptivo y no vinculante sobre las siguientes materias:
  - Presupuestos Anuales del Ayuntamiento.
  - Ordenanzas Municipales.
  - Ordenanzas Fiscales.
  - Expedientes en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad o grandes proyectos urbanos.
- Emitir dictamen sobre los asuntos que con carácter facultativo sean solicitados por el Gobierno Municipal y el Pleno de la Corporación en las siguientes materias: economía y hacienda, formación y empleo, asuntos sociales, educación y cultura, salud y consumo, medio ambiente, seguridad y tráfico, transportes y urbanismo.
- Emitir informes y estudios por propia iniciativa en el marco de las competencias que el Art. 131.2. de la Ley 7/85 RBRL, modificada por la Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local, atribuye al Consejo Social.
- Conocer la liquidación de los Presupuestos Municipales y emitir los informes que estimen convenientes.

Ejerce con total autonomía las siguientes competencias:

- Aprobar sus propias normas internas de organización y funcionamiento.
- Recabar, a través de la Presidencia, la información que entienda necesaria sobre los asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a consulta, estando obligado el Ayuntamiento a proporcionar la información solicitada en el menor plazo de tiempo posible.
- Organizar jornadas, seminarios y conferencias, y convocar concursos para la realización de estudios, en relación con su ámbito de competencias y para fomentar la implantación social del Consejo y la divulgación de sus actividades, de acuerdo con el procedimiento legal establecido y en el marco de sus disponibilidades presupuestarias.

CSC

1.5 Memoria Económica del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba.

En la gestión de su presupuesto, el Consejo cumple los criterios de eficacia y responsabilidad en el gasto. La financiación del Consejo corre a cargo del Presupuesto Municipal, que cada año recoge una serie de partidas para la realización de sus funciones. En todos los ejercicios recientes el Consejo no ha llegado a agotar el crédito disponible, por lo cual el remanente generado al final del ejercicio ha sido revertido a la tesorería general del Ayuntamiento. En unos años de dificultades económicas, el Consejo se mostró solidario con las necesidades de la ciudad, ejerciendo una gestión económica responsable y sostenible.

El desglose del presupuesto del Consejo desde 2015 es el siguiente:

CONCEPTO	AÑO	CRÉDITO	MODIFICADO	GASTO	REMANENTE
Atenciones protocolarias	2015	0,00 €		891,00 €	
Gastos de funcionamiento	2015	15.000,00 €		683,32 €	
Estudios y trabajos técnicos	2015	44.200,00 €		1.042,42 €	
Otras indemnizaciones	2015	2.000,00 €		3.012,42 €	
Asistencia a órganos colegiados	2015	0,00 €			
	TOTAL	61.200,00 €		5.629,16 €	55.570,84 €
Atenciones protocolarias	2016	1.000,00 €		0,00 €	
Gastos de funcionamiento	2016	14.000,00 €		869,60 €	
Estudios y trabajos técnicos	2016	34.200,00 €		8.765,18 €	
Asistencia a órganos colegiados	2016	2.000,00 €		749,60 €	
	TOTAL	51.200,00 €		10.384,38 €	40.815,62 €
Atenciones protocolarias	2017	1.500,00 €		0,00 €	
Gastos de funcionamiento	2017	14.000,00 €	-10.000,00 €	1.452,79 €	
Estudios y trabajos técnicos	2017	34.200,00 €	-2.200,00 €	5.142,50 €	
Asistencia a órganos colegiados	2017	2.000,00 €		4.122,80 €	
	TOTAL	51.700,00 €	-12.200,00 €	10.718,09 €	28.781,91 €
Atenciones protocolarias	2018	1.500,00 €		281,25 €	
Gastos de funcionamiento	2018	2.420,00 €		2.300,53 €	
Estudios y trabajos técnicos	2018	32.000,00 €		5.142,50 €	
Asistencia a órganos colegiados	2018	2.000,00 €		1.499,20 €	
Inversiones a reposición de edificios	2018	10.000,00 €		9.536,84 €	
	TOTAL	47.920,00 €		18.760,32 €	29.159,68 €
Atenciones protocolarias	2019	1.500,00 €			
Gastos de funcionamiento	2019	3.000,00 €		556,50 €	2.443,50 €
Estudios y trabajos técnicos	2019	32.000,00 €		1.371,33 €	30.628,67 €
Asistencia a órganos colegiados	2019	2.000,00 €		2..061,40 €	0
Inversiones a reposición de edificios	2019	20.000,00 €			
Dietas del personal	2019	500,00 €			
Locomoción del personal	2019	500,00 €			
	TOTAL	59.500,00 €		3.989'23 €	55.510,77 €

Todas las partidas, salvo las inversiones para la reposición de edificios de los años 2018 y 2019, se corresponden al Capítulo II -Gasto Corriente-, y están vinculadas entre sí.

A lo largo del presente mandato se ha realizado una serie de mejoras necesarias en mobiliario e instalaciones. Con cargo a la Partida de Inversiones del Capítulo VI, en el ejercicio 2018, se realizó la construcción de un aseo en la 2ª planta del edificio sede del Consejo, ya que en el edificio sólo existía el aseo en planta sótano correspondiente a vestuarios de la comisaría conjunta ubicada en planta baja del edificio.

Puesta de manifiesto por la Presidenta la necesidad imperiosa de facilitar la accesibilidad, ya que sólo existen unas escaleras de acceso a la sede del Consejo, se ha previsto en 2019 la colocación de un elevador entre la planta baja y la segunda, según la normativa en la materia, encontrándose el proyecto en fase de diseño por parte del área competente del Ayuntamiento.

La partida de Gastos Protocolarios cubre los gastos originados por la atención a visitantes ajenos al Consejo y/ o participación en actos y encuentros fuera de la ciudad.

La de Gastos de Funcionamiento, por su parte, se refiere a las necesidades de material de oficina no inventariable, gastos de mantenimiento de la web del Consejo y cuantos gastos puedan surgir para el desarrollo de sus actividades.

La correspondiente a Estudios Técnicos se refiere a los encargos del Consejo a una/s empresa/s externa/s, contratada/s mediante contrato menor, con pliego de condiciones específico, para elaborar los estudios técnicos de orden económico que asesoran la elaboración de los Dictámenes del Consejo sobre Presupuestos, Ordenanzas Fiscales, Liquidación de Presupuestos y otros que pudieran ser de utilidad.

La partida de Asistencia a Órganos colegiados cubre los pagos como indemnización al Secretario del Consejo, en su condición de funcionario, por la asistencia a Plenos y Comisiones de Trabajo, según las condiciones aprobadas en su día por la Junta de Gobierno Local.

Las Modificaciones Presupuestarias del año 2017 se debieron a la necesidad presupuestaria de dotar al Archivo Municipal de fondos para acometer las obras de remodelación y mejora que precisaba. Así, la Delegación de Presidencia tomó la decisión, consultado el Consejo a fin de establecer que partidas no iba a necesitar, de destinar a ese fin fondos originariamente asignados al Consejo.

En el ejercicio 2019, se crearon las partidas de Dietas y Locomoción del Personal para hacer frente a los gastos derivados de la asistencia de miembros del Consejo en su representación a actos fuera de Córdoba.

Conviene destacar que el Consejo Social es un órgano de participación que hace un uso eficaz y eficiente de los recursos económicos de los que dispone. Los remanentes son las cantidades no gastadas de los créditos inicialmente previstos que se revierten a la Tesorería una vez concluido el ejercicio presupuestario.

2. Dictámenes del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba.

Uno de los valores fundamentales del Consejo en este mandato ha consistido en el acuerdo y el consenso, fruto de la responsabilidad y las aportaciones de todos sus integrantes. Así, todos sus dictámenes e informes se han adoptado por unanimidad, como resultado del debate y del trabajo de síntesis y concreción de las opiniones de sus componentes, procedentes de los más diversos sectores sociales.

En este Consejo siempre se ha optado por que el interés general de la ciudad prevaleciera sobre cualquier interés particular u opinión no consensuada.

Año 2015.

https://consejosocialdecordoba.es/informes/informes-2015.html

Dictamen sobre la Propuesta de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2016.

15 de octubre:

El Consejo emitió un dictamen sobre la modificación de las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Córdoba que contenía en resumen las siguientes conclusiones, sugerencias y propuestas:

Conclusiones:

- La memoria explicativa que acompaña al expediente debería contener los motivos y objetivos de las modificaciones propuestas.
- Se insta al Ayuntamiento a buscar fórmulas para conseguir la estabilidad presupuestaria sin aumentar la presión fiscal, asegurando la prestación de servicios públicos.
- La modificación de las ordenanzas fiscales deben servir para incentivar el desarrollo económico.

- El Consejo solicita poder informar sobre las ordenanzas reguladoras de las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Se comprueba que las modificaciones en las ordenanzas fiscales que significan una reducción tributaria tienen por objetivo apoyar a sectores desfavorecidos y a la conservación del medio ambiente.
- Sobre las tasas que se modifican al alza, el Consejo solicita mayor información sobre sus motivos y objetivos. Igualmente, se reitera la preocupación por el impacto que produce la actualización de los valores catastrales sobre muchos de los tributos que afectan a los contribuyentes.

Propuestas y sugerencias:

- Hubiera sido de interés que el expediente argumentara de una forma más detallada los nuevos supuestos o las modificaciones en la redacción de las ordenanzas fiscales.
- Con respecto al incremento del 2% de la Tasa por la prestación del servicio de higiene pública, se estima que ni en el expediente ni en el estudio de costes se encuentra información suficiente que justifique este incremento.
- Se solicita aclaración sobre la Tasa de veladores.
- Respecto a las tasas en las que se anticipa el pago a la prestación municipal, sería aconsejable una fórmula mixta que estimulara la eficacia y celeridad en la prestación del servicio.
- Se propone una serie de modificaciones para favorecer la actividad en el casco histórico y promover la participación ciudadana.

CÓRDOBA

Consejo Social critica la inejecución de versiones y pide un plan estratégico

El Consejo Social critica la inejecución de inversiones y pide un plan estratégico

El Día de Córdoba, 27/07/2019

CÓRDOBA

El Consejo Social de Córdoba avisa de capacidad financiera» del Ayuntamien

El Consejo Social avisa de "la pérdida de capacidad financiera" del Ayuntamiento

ABC Córdoba, 21/11/2017

Consejo Social de Córdoba pide el IBI se destine a inversiones en l

El Consejo Social de Córdoba pide que la recaudación del IBI se destine a inversiones en los barrios

ABC Córdoba, 11/10/2016

Año 2016.

https://consejosocialdecordoba.es/informes/informes-2016.html

Dictamen sobre el Proyecto Municipal de los Presupuestos Municipales para 2016.

28 de enero:

Una vez estudiada la extensa documentación suministrada por el Ayuntamiento, el Consejo formuló las siguientes observaciones, propuestas y conclusiones:

- La documentación aportada por el Ayuntamiento es suficiente y adecuada para el análisis de los presupuestos municipales.
- Se celebra la incorporación al informe económico-financiero del cuadro por áreas del Presupuesto Municipal 2016. Sería necesario igualmente contar con el Informe de Intervención.
- Se insiste en la necesidad de mayor argumentación de las modificaciones presupuestarias respecto al ejercicio anterior.
- En relación a los ingresos, incrementados en un 0,88% a nivel consolidado y en un 2,18% a nivel de la Corporación, el Consejo desea que la evolución de los mismos pueda ser constatada materialmente a lo largo del periodo presupuestado.
- En relación con los gastos, se reitera la necesidad de la eficiencia en la gestión pública, reduciendo costes sin deteriorar la prestación de servicios. Se observa una previsión de ingresos menor a los del ejercicio anterior, atendiendo al principio de prudencia.
- En un contexto de incertidumbre económica, el Consejo valora la orientación social del presupuesto, enfocado a atender las necesidades urgentes de los vecinos en situación de vulnerabilidad, así como la sostenibilidad de los servicios públicos.

Dictamen sobre la propuesta de Ordenanza Municipal sobre Transparencia.

14 de julio:

A propuesta del Ayuntamiento de Córdoba, el Consejo dictaminó sobre la propuesta de Ordenanza Reguladora de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Reutilización de la Información. En el Pleno celebrado el 14 de julio se aprobaron por unanimidad numerosas aportaciones al texto y las siguientes conclusiones:

- El Consejo comparte en su conjunto el espíritu de la Ordenanza Municipal.
- El Consejo entiende que deberían establecerse los mecanismos organizativos y de concreción que regulen su correcta puesta en marcha y funcionamiento.
- Se estima la necesidad de que se desarrolle una reglamentación más exhaustiva que minimice la posible arbitrariedad en su aplicación.

Dictamen sobre la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal 104, sobre el Cambio de Tarifas de Cementerios Municipales.

14 de julio:

A juicio del Consejo, se puede deducir que las modificaciones propuestas no resultan significativas, limitándose a introducir conceptos y tarifas que no figuraban en la redacción anterior, manteniendo para el resto de conceptos las tarifas vigentes. Igualmente, se pone de manifiesto la escasez de información recibida, y se solicita que en las próximas solicitudes de dictamen se remita memoria explicativa de los cambios a introducir con un informe técnico económico que justifique los cambios tarifarios propuestos.

Ciudad Jardín (Distrito Poniente Sur)

Dictamen sobre el Proyecto Municipal de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2017.

5 de octubre:

El Consejo aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

Conclusiones:

- El Consejo estima que la memoria presentada debería contener los motivos y objetivos de las modificaciones propuestas. Esta información es especialmente relevante en los incrementos que se producen por la actualización de valores catastrales en IBI e Impuesto sobre plusvalía del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que afectan a un elevado número de contribuyentes y generarán un importante aumento recaudatorio.
- El Consejo reitera la necesidad de reducir la presión tributaria a ciudadanos y empresas sin que por ello merme la calidad de los servicios públicos.
- Sería de deseable que mediante las bonificaciones que permite la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se fomente el desarrollo económico y la generación de empleo.
- Se solicita conocer con carácter previo a su aplicación las ordenanzas reguladoras de las prestaciones patrimoniales de carácter público, no contenidas en la memoria de ordenanzas fiscales.
- En cuanto a las modificaciones que suponen una reducción de tributos, destaca la Ordenanza 116, Tasa por cesión de uso e instalación, transporte, montaje y desmontaje de estructuras metálicas y demás elementos y accesorios ornamentales necesarios, que por recomendación del Consejo sufre una importante disminución.
- En las modificaciones que suponen un aumentos de tributos, se formulan diversas apreciaciones sobre los impuestos y tasas siguientes:
    - Impuesto de Bienes Inmuebles.
    - Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Realización de actividades relacionadas con la higiene pública.

- Tasa por prestación de servicios de cementerios municipales.

- Tasa por visitas a museos, exposiciones, parque Zoológico y Ciudad de los Niños.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, parasoles, y otros elementos de ornato funcionales, así como otras instalaciones análogas con finalidad lucrativa.

Entendiendo las razones esgrimidas para su alza, el Consejo propone diversos mecanismos para flexibilizar su aplicación y reducir el impacto sobre los contribuyentes.

Mejoras establecidas en la ordenanza fiscal general:

- El Consejo valora positivamente la modificación por la que se aumenta el tiempo máximo de concesión de aplazamientos y fraccionamientos a 24 meses, y la modificación al alza del importe de las deudas para las cuales no se exigirá garantía en aplazamientos y fraccionamientos, pasando de 18.000 a 24.000 €.

Propuestas y sugerencias:

- Respecto a aquellas tasas en las que el devengo se produce cuando se presenta la solicitud del servicio, sería aconsejable una fórmula que estimulara la eficacia y celeridad en la prestación del servicio.
- En relación con la Ordenanza 109, reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas, y a la 305, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se sugiere que las bonificaciones se apliquen con carácter general a cualquier actuación que tenga por objeto mejorar la accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas.
- Respecto a la Tasa por prestación de servicios y realización del área de seguridad, se solicita que se incluya una relación más detallada de las entidades que se benefician de la misma.

- Respecto a la Ordenanza 306, Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se sugiere que se incluya una reducción/bonificación aplicable a las transmisiones de aquellos inmuebles que hayan sido objeto de actuaciones de rehabilitación.
- Se solicita que se establezca una política fiscal específica para el casco histórico.
- Se propone que se establezcan incentivos fiscales para los participantes en el Concurso de los Patios de Córdoba.
- Se propone revisar la situación específica de las zonas privadas de uso público, contemplando la compensación de la aportación que se realiza a los recursos municipales cuando no se reciben parte de los servicios municipales.

Dictamen sobre el Reglamento del Consejo Local de la Discapacidad y Patologías Minoritarias.

8 de noviembre:

Una vez analizada la documentación aportada, y después de su estudio por parte de la Comisión Permanente del Área Social, el Pleno del Consejo realizó una serie de consideraciones, relativas en su mayoría a la composición del Consejo Local de la Discapacidad y Patologías Minoritarias, así como a su mecanismo de funcionamiento.

Dictamen relativo a la propuesta de precios de SADECO para el ejercicio 2017.

24 de noviembre:

A partir de los trabajos realizados por la Comisión de Gestión, Hacienda y Administración Pública, el Pleno del Consejo aprobó una valoración sobre la propuesta de precios de SADECO para el ejercicio 2017, centrada en los siguientes puntos:

Con respecto al procedimiento:

- El Consejo aprecia y agradece la remisión de la propuesta de tarifas por parte de SADECO, pero estima que el envío de las mismas debe hacerse por la Corporación Municipal, que igualmente debe ser la destinataria del dictamen a emitir.

Con respecto a las modificaciones aprobadas:

- El dictamen pone de manifiesto que los servicios que modifican sus tarifas son aquellos prestados en régimen de competencia con el sector privado, prestándose de esta manera a solicitud voluntaria de los contribuyentes.

Igualmente el Consejo formuló una serie de conclusiones:

- Se insta a la empresa a que elabore en 2017 una estrategia de generación de ingresos, en la que controle el crecimiento del gasto corriente y se incorpore inversión en cuantía similar a lo que supone la subida propuesta.
- El Consejo agradece al gerente de SADECO su respuesta a la reiterada demanda de información sobre las modificaciones de los precios que afectarán a la ciudadanía.
- Se valora positivamente que la tarifa recoja determinadas reducciones para actividades realizadas por organizaciones ciudadanas, dando de esta manera a la demanda formulada el propio Consejo.

Dictamen sobre los Presupuestos Municipales para el Ejercicio 2017.

22 de diciembre:

Tras el pormenorizado estudio de toda la documentación disponible, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones:

- Al igual que en dictámenes anteriores, se estima que la documentación aportada por el Ayuntamiento ha sido suficiente, aunque se solicita un mayor detalle en el caso de las modificaciones presupuestarias y las

FLORA

variaciones contenidas en el informe económico-financiero. Igualmente, se aprecian deficiencias en la información suministrada en el anexo de inversiones y se lamenta la ausencia del Informe de Intervención.

- En relación a los ingresos, incrementados en un 8,41 % a nivel consolidado y en un 1,40 % a nivel de la Corporación, el Consejo espera que se vaya produciendo una constatación material de los mismos a lo largo del periodo presupuestado. La variación más importante corresponde a los ingresos por enajenación de inversiones reales; de igual manera, se pone el acento en los incrementos referidos al IBI y al Impuesto sobre el aumento del valor de los terrenos urbanos. De manera general el Consejo valora el trabajo de estimación de los ingresos realizado por el órgano de Gestión Tributaria, pero recalca la importancia de basar los cálculos en hechos contrastables.
- En lo que se refiere a los gastos, se reitera la necesidad de eficiencia en la gestión pública.
- Los dos principales capítulos de gasto son los de personal y las transferencias corrientes, con cuantías en ambos casos en torno a los 90 millones de €, consumiendo cada uno aproximadamente la tercera parte del presupuesto municipal de gastos. También en ambos capítulos se produce un ligero incremento respecto de las cantidades previstas en 2016.
- El gasto corriente en bienes y servicios representa aproximadamente el 18 % del gasto total. Destaca que casi la mitad de esta cifra se destina a la prestación de servicios que no son de competencia de las entidades locales, sino principalmente de la administración autonómica.
- En cuanto a las inversiones reales se mantiene la cuantía del ejercicio anterior. De especial interés en este capítulo resulta la inversión en los polígonos industriales. No aparece, sin embargo, ninguna partida destinada al apoyo al pequeño comercio ni a la peatonalización de los barrios.
- En el caso de los organismos autónomos, su presupuesto aumenta en un 16,4 % respecto al ejercicio anterior. Tanto en el presupuesto del IMDE-

CO como en el del IMAE se produce un importante aumento de las inversiones para la puesta en marcha de nuevas instalaciones deportivas en el primer caso, e instalaciones culturales en el segundo. El mayor presupuesto de los organismos autónomos corresponde a la GMU, que es el que más gastos de personal (8 millones de €) y más gasto de inversiones asume (5,4 millones de €). AUCORSA es la entidad municipal que más transferencias de capital recibe del Ayuntamiento (2,1 millones de € en 2017), por lo que el Consejo sugiere el estudio de fórmulas que garanticen su futura sostenibilidad.

- En las transferencias corrientes se produce un importante aumento al objeto de atender una nueva línea de convocatoria de ayudas para entidades sin ánimo de lucro.

Año 2017.

https://consejosocialdecordoba.es/informes/informes-2017.html

Dictamen sobre la Modificación de los Estatutos del IMGEMA.

17 de mayo:

Una vez estudiada la documentación aportada por la Asesoría Técnica de Alcaldía-Presidencia, y de la reunión mantenida con la Delegada de Infraestructuras y Medio Ambiente, Dª. Amparo Pernichi López, y el Gerente del IGEMA, D. Francisco Foche Aguilera, el Consejo aprobó en su Pleno las siguientes conclusiones:

- El Consejo considera que la propuesta de modificación de los Estatutos se adapta a la normativa legislativa actual, y que dicha modificación facilita la mejor prestación de los servicios que el IMGEMA debe proporcionar a la ciudadanía.
- Las modificaciones de todas las tasas a precios públicos o privados deberían pasar por el Consejo para su dictamen o informe. Se señala de esta manera el compromiso de la Delegada de Infraestructuras de contar con el Consejo en el ámbito de sus competencias.

El Consejo Social valora la inclusión de sus aportaciones a las ordenanzas

Córdoba Hoy, 03/11/2016

Los dictámenes del consejo han sido todos por unanimidad

Diario Córdoba, 28/09/2019

Córdoba es la quinta capital de Andalucía en gasto por habitante

Diario Córdoba, 28/03/2019

Dictamen sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2018.

6 de julio:

Después del estudio de toda la documentación disponible, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones, sugerencias y propuestas:

- Para 2018 se propone la modificación de tres ordenanzas fiscales con incidencia en la carga tributaria:

  - Tasa por expedición, reproducción y tramitación de documentos y expedientes administrativos municipales.

  - Tasa por prestaciones de servicios y realización de actividades a cargo del área de seguridad, movilidad y transportes.

  - Tasa por visitas a museos, monumentos, exposiciones, Parque Zoológico y Ciudad de los/as Niños/as.

- Estas modificaciones suponen una reducción total ponderada real del 0,25% con respecto a 2017. Ya que el resto de tributos locales no experimenta cambios tarifarios, se reduce el impacto fiscal sobre los ciudadanos en 2018, lo cual se valora de forma positiva por el Consejo.
- El Consejo valora igualmente de forma positiva que, atendiendo a su petición en el dictamen sobre las ordenanzas de 2017, se hayan establecido incentivos fiscales para los participantes en el Concurso de los Patios de Córdoba.
- El Consejo estima que los expedientes de renovación de ordenanzas deberían contener una memoria con los motivos y objetivos que pretenden las modificaciones propuestas y la repercusión que se espera que produzcan en los contribuyentes y en el presupuesto municipal.
- Sería igualmente de interés que se utilizasen los expedientes de renovación de ordenanzas fiscales para contribuir a la solidaridad social con los barrios de la ciudad más empobrecidos (barrios de las Palmeras, Moreras y Barriada del Guadalquivir), y al impulso de la actividad económica, incentivando el empleo y la creación y mantenimiento de empresas.

- Se reclama igualmente una política fiscal diferenciada en el casco histórico, especialmente en la zona declarada Patrimonio de la Humanidad.
- El Consejo reclama nuevamente conocer, antes de su aprobación, las ordenanzas reguladoras de las prestaciones patrimoniales de carácter público, exigidas como tarifas, por la prestación de servicios de competencia municipal.
- El Consejo valora positivamente las modificaciones establecidas en la Ordenanza Fiscal General por la que se aumenta a 30.000 € el importe principal de las deudas a las que no se exigirá garantía en los casos de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.
- Nuevamente se solicita que se estudie un sistema alternativo en los casos en que se realizan los pagos antes de que se preste el servicio.
- Respecto a la Ordenanza 109, Tasa por licencias urbanísticas, y a la 305, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se sugiere que las bonificaciones se apliquen con carácter general a cualquier actuación que tenga por objeto mejorar la accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas.
- En relación a la Ordenanza 306, Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el Consejo reitera sus consideraciones contenidas en dictámenes anteriores, alertando de las situaciones que se producen como consecuencia de la forma de determinación del tributo y las continuas subidas en los valores catastrales. Como consecuencia de ello, en los últimos cuatro años, se han producido subidas acumuladas superiores al 36%.
- Se considera de gran interés el estudio de coste de los servicios que acompaña al expediente de renovación de las ordenanzas fiscales.

Dictamen sobre la Liquidación del Presupuesto Municipal del pasado año 2016.

6 de julio:

El Consejo aprobó las siguientes conclusiones:

- Al no disponer de las liquidaciones de los presupuestos o estados financieros de los organismos autónomos y entidades mercantiles no es posible llevar a cabo un estudio de la ejecución presupuestaria limitándose el informe al presupuesto municipal.
- Todos los resultados presupuestarios presentan registros positivos. Se constata que el Ayuntamiento de Córdoba tiene capacidad para operar con arreglo al principio de estabilidad presupuestaria.
- Los derechos reconocidos representan el 104,2% de las previsiones presupuestarias y la recaudación líquida representa en términos globales el 89,3% de los derechos reconocidos en el ejercicio, lo que puede entenderse como un aceptable nivel de precisión en las estimaciones iniciales.
- La recaudación tributaria presenta bastante correlación con el presupuesto. Se constata, sin embargo, la existencia de varios conceptos de tasas y precios públicos que difieren considerablemente de las estimaciones presupuestarias. Tal es el caso de las Tasas por servicios urbanísticos, los recursos y costas judiciales, las multas y la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- El principal concepto de gasto corriente en bienes y servicios del Ayuntamiento de Córdoba es, con gran diferencia, el de trabajos realizados por otras empresas.
- Las ORN por transferencias corrientes a organismos autónomos, entidades mercantiles y consorcios adscritos al Ayuntamiento de Córdoba representan el 93,5% del total de transferencias de 2016 en este capítulo, lo que da una idea de la importante dimensión del sector público dependiente del Ayuntamiento.

- Los registros de inversiones reales evidencian que se ha producido un déficit de ejecución de las previsiones presupuestarias, lo cual sugiere la existencia de dificultades en la gestión de las mismas.

Dictamen sobre la Propuesta de Revisión de Precios por la prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y por la prestación de servicio de depuración de vertidos de aguas residuales y autorizaciones en la red de alcantarillado para el ejercicio de 2018.

6 de septiembre:

El Consejo alcanzó, después del análisis de la documentación remitida por la empresa municipal EMACSA, así como de sus cuentas anuales referidas al ejercicio 2016, el informe de gestión y el informe de auditoría independiente realizado por la empresa Deloitte, las siguientes conclusiones:

- El Consejo agradece el envío de las propuestas de revisión de tarifas con carácter previo a la aprobación de la ordenanza.
- Estima que la documentación es detallada y completa.
- Respecto a la creación de"Comisión de Trabajo sobre la nueva estructura tarifaria de EMACSA", el Consejo entiende positiva la participación de las organizaciones sindicales y del movimiento ciudadano. Se echa en falta, no obstante, la participación de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO) en dicha Comisión.
- Las modificaciones establecidas no son de gran relevancia en lo que se refiere a la reducción del 2,5% por cada categoría fiscal o escalón de cuota superior a la 1ª. Se considera que hubiera sido conveniente incluir en las propuestas una estimación del impacto económico.
- Se considera positivo que no se produzcan incrementos para ninguno de los tipos que componen la estructura tarifaria.
- Se valora igualmente de forma positiva la nueva bonificación a aplicar al consumo de agua en los participantes en el Concurso de Patios.

CSE

MATA
MATA

- Se considera adecuado el incremento de las ayudas a la individualización de los contadores comunitarios.
- Respecto a la prestación del servicio de depuración de vertidos de aguas residuales, se valoran positivamente los dos nuevos supuestos de bonificación a aplicar a familias en riesgo de exclusión social y a los suministros que abastezcan a inmuebles con patio admitidos al Concurso Oficial.
- Se considera que para optar a las bonificaciones tarifarias en los casos de familias en peligro de exclusión social, debe contemplarse de forma complementaria el informe de los servicios sociales.

Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo Local de Servicios Sociales.

2 de noviembre:

Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento, estudiado el asunto, y una vez comparado con la anterior normativa vigente, el Consejo estimó que la propuesta presentada se adecua a la legislación en vigor. Respecto a la composición del Consejo Local de Servicios Sociales, se formularon las siguientes recomendaciones:

- Incluir representación de la federación de asociaciones vecinales más representativa de la ciudad.
- Incluir un vocal en representación de empresas de economía social, empresas de inserción social y centros especiales de empleo.

Dictamen sobre el Proyecto Municipal de Presupuestos para el año 2018.

17 de noviembre:

Entre las conclusiones aprobadas por el Consejo en su dictamen destacan las siguientes:

- Se insiste en que sigue sin aportarse el Informe de Intervención de la Corporación, cuyo conocimiento resulta de gran utilidad ya que la confección

del presupuesto está fuertemente condicionada por el cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

- La Memoria de Alcaldía del Presupuesto ofrece una visión de conjunto del mismo y sus directrices fundamentales y el objetivo fundamental de respetar el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- En relación con los ingresos, las previsiones se han reducido considerablemente, debido a la incertidumbre acerca de la posible modificación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la liquidación en la participación en tributos del Estado. Ante esta circunstancia se ha optado por mantener e incrementar el gasto de todos los servicios necesarios, disminuyendo el montante destinado a inversiones.
- En relación a los gastos, el presupuesto acrecienta su carácter social, lo que se manifiesta en el incremento de los servicios sociales en dos millones de €, la licitación del nuevo servicio de dependencia con aportación municipal, el aumento del crédito destinado a la casa de acogida, las actuaciones destinadas a menores, a mayores y a otros colectivos con necesidades especiales, así como en el aumento de la partida de solidaridad y desarrollo.
- Se ha reducido el volumen de las inversiones, priorizando la mejora de la accesibilidad y movilidad, la inmersión de la gestión municipal en el entorno de la administración electrónica y las necesarias para lograr una ciudad más sostenible.
- El 48,15% del gasto municipal presupuestado se realiza a través de entidades dependientes: organismos autónomos (9,78%) y empresas municipales (38,36%).
- El Presupuesto consolidado reduce sus previsiones de ingresos y gastos con respecto al ejercicio anterior un 2,77% y un 2,85%, respectivamente. Ello supone que el resultado presupuestario presente un superávit inicial de 1.721.411,85 €, superior en 298.097,75 € (+20,94%) al del ejercicio 2017.

- Los gastos de personal presentan una variación muy pequeña con respecto a los del ejercicio anterior (0,54%, +986.000 €).
- Los gastos corrientes en bienes y servicios experimentan una reducción del 6,48%, (-8,8 millones de €). Esta reducción se produce en las entidades dependientes, toda vez que este concepto de gasto se incrementa en el Ayuntamiento un 6%.
- Los gastos financieros se reducen un 21,6% (-3 millones de €)
- Las transferencias corrientes aumentan un 5,09% (+642.000 €), en su gran mayoría para financiar las entidades dependientes del Ayuntamiento.
- El incremento del 4,8% en el capítulo de inversiones reales (+2,2 millones de €) se debe en su mayor parte a la cofinanciación de las inversiones a ejecutar en el marco de la EDUSI.
- Las previsiones de Ingresos municipales para 2018 ascienden a 305.041.173,03 €, lo que supone un incremento del 0,66% con respecto al registro de 2017 (+1,99 millones de €). Ello indica que el ajuste a la baja del presupuesto consolidado proviene de las entidades adscritas a la Corporación Municipal, toda vez que el presupuesto del Ayuntamiento se incrementa con respecto a 2017.
- Los gastos de personal, al igual que las transferencias corrientes, consumen cada uno de ellos la tercera parte del presupuesto municipal de gasto. El peso relativo de las transferencias revela la importancia en la actividad municipal que tienen los organismos autónomos y empresas municipales.
- El gasto corriente en bienes y servicios representa la quinta parte del gasto total (20%), habiendo aumentado su peso relativo respecto al año pasado por el incremento en las cantidades absolutas consignadas antes señalado.
- Los gastos de pasivos financieros representan el 9% del gasto municipal total, porcentaje que pone de manifiesto un importante volumen de deuda que aún debe amortizar la corporación.

Cerro Muriano (Distrito Periurbano Este)

De las anteriores conclusiones se deducen las siguientes consideraciones finales:

- El Consejo reitera la importancia de la ejecución presupuestaria y de la inversión pública, incentivos a la creación y desarrollo de empresas.
- Se valora de forma muy positiva que el presupuesto para 2018 acreciente su carácter social.
- Se considera positiva la disminución del gasto financiero.
- Con respecto a las inversiones presupuestadas, se encuentra a faltar una mayor concreción de las mismas, especialmente las que se van a financiar con fondos EDUSI.
- Algunos de los capítulos consignados en inversiones no ofrecen la apariencia de"inversión nueva" sino de mantenimiento y gastos corrientes.
- Se insiste en la necesidad de realizar inversiones y actuaciones en los polígonos industriales de la ciudad.
- Respecto a la incidencia en el presupuesto de la posible disminución de ingresos por el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se hace constar que el Consejo había alertado de las situaciones no deseables que se producían como consecuencia de la forma de determinación del tributo.
- Aun cuando se mantienen los créditos destinados a programas de fomento de empleo (IMDEEC), se considera adversa la disminución de los créditos destinados a convocatorias de incentivos.
- El Consejo entiende las dificultades de gestión, recaudación y servicio del Ayuntamiento proveniente de la falta de recursos humanos, falta derivada de las limitaciones impuestas por la normativa sobre reposición de personal.
- Por último, el Consejo expresa su preocupación por la pérdida de capacidad financiera que se produce por la previsión de la reducción de ingresos correspondientes al Impuesto sobre valor de terrenos de naturaleza urbana y a la liquidación de la participación de los tributos del Estado.

Año 2018.

https://consejosocialdecordoba.es/informes/informes-2018.html

Dictamen sobre la Propuesta de Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades de retirada y depósito de vehículos ordenados por la Policía Local u otras autoridades competentes, realizados a través de concesión del servicio.

17 de julio:

Una vez analizada la información que obra en posesión del Consejo, el Pleno se pronunció con las siguientes consideraciones:

- La reforma introducida por la nueva Ley Contratos del Sector Público ha variado la naturaleza de la prestación que anteriormente tenía la consideración de Tasa por retirada y depósito de vehículos. Este cambio implica que las tarifas estén sujetas a IVA.
- Existe una decisión municipal de no incrementar en el importe del IVA las actuales tarifas.
- Se incorpora al expediente informe jurídico que concluye que el mismo se ajusta a la legalidad.
- Se incorpora igualmente estudio de costes para la fijación del canon en el que se concluye que el servicio es deficitario con las tarifas proyectadas por la Policía Local en un importe estimado de 112.725,21€.
- Los importes de las tarifas que incorpora la ordenanza municipal son el resultado de minorar, en la cuantía correspondiente al IVA, las que anteriormente existían, de forma que el precio a pagar por la retirada o depósito sea el mismo que el anteriormente existente.
- El Consejo echa en falta una motivación de la decisión municipal de no incrementar en las tarifas el importe del IVA, entendiendo que esta decisión supone trasladar al presupuesto municipal los costes de unos servicios originados por la actuación individual de las personas que provocan el servicio.

Dictamen sobre el Proyecto Municipal de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2019.

17 de julio:

Al igual que en años anteriores, el Consejo formuló las siguientes conclusiones, sugerencias y propuestas:

- En aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público se derogan las Ordenanzas Fiscales 105, Tasa por prestación de servicios y realización de actividades relacionadas con la higiene pública, y 107, Tasa por actividades y servicios relacionados con el control animal, pasando a ser prestaciones patrimoniales de carácter no tributario.
- Se plantea modificación en 19 ordenanzas, las mayoría de ellas técnicas, teniendo carácter tarifario solo en tres casos: la Ordenanza número 100, Tasa por expedición, reproducción y tramitación de documentos y expedientes administrativos municipales; la 106, Tasa por prestaciones de servicios y realización de actividades a cargo del área de seguridad, movilidad y transportes; y la 411, Tasa por visitas a museos, monumentos, exposiciones, Parque Zoológico y Ciudad de los/as Niños/as.
- Los beneficios fiscales planteados se centran en la implantación de empresas y creación de empleo y en la preservación de la Fiesta de los Patios.
- Entre todas las modificaciones planteadas, se valora especialmente el incremento de hasta el 95% de la bonificación de la cuota del IBI para inmuebles que cuenten con patios admitidos al Concurso Oficial de los Patios de Córdoba, según la demanda formulada por el Consejo.
- Se insiste en la necesidad de utilizar la renovación de las ordenanzas fiscales como instrumento de impulso de la actividad económica.
- Se reitera la necesidad de establecer una política fiscal específica para el casco histórico.
- Como en dictámenes anteriores, se llama la atención sobre los servicios que el contribuyente debe abonar antes de su prestación.

Villarrubia (Distrito Periurbano Oeste)

- Nuevamente se alerta sobre los efectos de la aplicación inadecuada de la Ordenanza 306, Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Se considera de gran interés el estudio de costes de los servicios y el porcentaje de cobertura de los mismos, que se extiende a 15 tasas, y del cual resulta:
    - Tres de las tasas cubren más del 60 % del coste del servicio.
    - En cuatro casos las tasas cubren entre el 25 y el 50 % del coste de los servicios.
    - Ocho tasas no alcanzan ni siquiera el 5 % del coste del servicio.

Dictamen sobre la Propuesta de Modificación del Modelo Tarifario de SADECO.

30 de octubre:

El Consejo aportó en su dictamen las siguientes conclusiones:

- La modificación de las tarifas de SADECO se adecua a la normativa vigente.
- La nueva ordenanza incorpora las sugerencias recogidas en el informe del Consejo Municipal por la Resolución de Reclamaciones Económico Administrativas del Ayuntamiento de Córdoba.
- Los importes de las prestaciones de las tarifas que se tramitan para 2019 son los vigentes en 2018, sin que se produzca variación alguna en las cuantías a pagar.
- El Consejo valora positivamente que se le requiera informe en todas las propuestas de modificación de ordenanzas.

Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo Municipal de Cultura.

30 de octubre:

Después de la correspondiente deliberación, el Consejo aportó las siguientes conclusiones:

Respecto al fondo del asunto, el Consejo valora de forma muy positiva la creación del Consejo Municipal de Cultura, ya que la cultura se configura como uno de los motores de desarrollo, tanto desde el punto de vista económico como desde el social, para nuestra ciudad. Promover un Consejo Municipal de Cultura es una oportunidad para reforzar la participación ciudadana.

Respecto al aspecto formal, el Consejo estima:

- No se especifica si es un órgano asesor y consultivo -sólo que es "***un órgano de participación***"- como sucede con los demás consejos sectoriales, ni si tiene funciones de colaboración en ámbitos determinados.
- Tampoco especifica como cualidad si gozará o no de autonomía.
- No clarifica si tendrá una dimensión sectorial o se situará en la dimensión de la ciudad.
- No compete al Consejo entrar a valorar cómo organizar un Reglamento, pero sí se manifiesta que su estructura con carácter general suele tener como referencia una ***Exposición de motivos***, unas ***Disposiciones generales***, una ***Organización*** con articulado, funciones, competencias de cada órgano y/o comisión, nombramientos de miembros, convocatorias y acuerdos, etc.
- El proyecto de reglamento comienza directamente con el artículo 1, ***Definición***, sin hacer referencia al ámbito jurídico/normativo en base al que se constituye el consejo.

Respecto al contenido del reglamento, se hacen las siguientes observaciones y sugerencias:

- El Consejo Social entiende que hay que hacer que la cultura desempeñe en esta ciudad un papel importante en las políticas de desarrollo soste-

Con aires de renovación

Diario Córdoba, 05/05/2019

Cita internacional sobre un espacio patrimonial único

Diario Córdoba, 14/11/2018

El Consejo Social pide que CECO participe en la comisión que establece las tarifas de Emacsa

Cordópolis, 08/09/2017

nible como inversión esencial de futuro. Igualmente, considera que la cultura además de las artes, letras y patrimonio, engloba los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores y las tradiciones, así como la gestión del conocimiento y tecnologías de información y comunicación. Todo este valor conceptual y funcional de la cultura se echa en falta al no existir en el Reglamento una exposición de motivos que fije cual es el marco de consideración y concepción de la cultura para la creación de este nuevo Consejo

- En el art. 1, ***Definición,*** se hacen referencias que en la actualidad pudieran ser restrictivas y muy básicas en esta materia, sin recoger los fundamentos teóricos y prácticos, y las tendencias sociales de la última década en esta materia -tanto de organismos nacionales como internacionales-. A modo de ejemplo, nociones tales como:

  · Acciones que se desarrollen en la ciudad, en el campo de los bienes y servicios culturales.

  · El Patrimonio cultural material e inmaterial

  · El indispensable papel de la cultura en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible.

  · La influencia de la cultura en el crecimiento económico, la inclusión social, la igualdad, en la cohesión social y el desarrollo sostenible

  · El poder de la cultura como factor de cambio y motor del desarrollo en ámbitos muy diversos: industrias culturales; infraestructuras; turismo; patrimonio cultural; mantenimiento de las tradiciones orales; preservación de las lenguas; lucha contra la violencia juvenil; desarrollo de la educación artística y la innovación; apoyo al pensamiento crítico y creativo; o fomento de la coexistencia pacífica en sociedades cada vez más multiculturales, y que serían aplicables también a la dimensión de nuestra ciudad.

- E, incidiendo en ese art. 1, en cuanto a especificar el literal de "***siendo especialmente sensibles con la perspectiva de género y la creación contemporánea***", el Consejo entiende que esa sensibilidad puede quedarse también restringida, cuando en la actualidad se trata de Géneros -en plural- y diversidad, y contra la desigualdad, así como de promover lo inclusivo en todos los órdenes. También se incluye en esa sensibilidad más amplia en cuanto a lo contemporáneo, la sostenibilidad de los sistemas y redes culturales, las pautas de consumo y producción cultural así como la creación y expresión desde la contemporaneidad, fomentando la creatividad y diversidad de las expresiones culturales y la puesta en valor de la diferencia y de la interculturalidad.
- El art. 2, ***Funciones***, tendría que impregnarse de estos conceptos más actuales.

Por tanto, el Consejo percibe cierta descoordinación entre los artículos, faltando cuestiones generales, tales como:

- Que un Consejo Municipal de Cultura debiera tener una exposición motivada donde se manifestara que en una ciudad como Córdoba la cultura es transversal, ya que afecta a todos los sectores.
- En relación al nombre, y sobre todo su acrónimo, debiera ser diferenciado del Consejo del Movimiento Ciudadano, -CMC-, por lo que sugerimos se asimile el nombre al de otros Consejos de carácter sectorial ya creados en la Corporación.
- En cuanto a las funciones, debieran ser concretas en su totalidad, ya que el Reglamento se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento, y no dejar abierta la posibilidad de atribuir cualquier tipo de función con la frase ***"entre otras que puedan generarse"***, toda vez que en ningún punto del Reglamento se recoge la potestad de crear más funciones en el propio Órgano, por lo que sugerimos se elimine esa frase o se dé cabida jurídica a que puedan crearse funciones desde el propio Consejo, previo informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.

- Así mismo, se establecen "dictámenes" sin el fundamento jurídico al que antes se hacía referencia.
- Por otra parte, no se incluyen en estas funciones la relación y coordinación con las acciones culturales de otras administraciones públicas, ni con otras instituciones y entes privados, ni se hace referencia a la sociedad civil.
- En cuanto a la composición de la Asamblea, el Consejo Social valora que un mínimo de 40 personas integrantes es una cantidad excesiva, y podría darse el caso de llegar a ser de escasa operatividad, por lo que sugerimos debiera hacerse el esfuerzo de reducir el número de personas integrantes.
- Se observa que no se tiene en cuenta al Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, el máximo órgano de participación y consultivo donde están representados más ampliamente todos los sectores de la ciudad, que lo configuran como un Consejo general de la "dimensión ciudad", mientras sí se consideran a los consejos sectoriales.
- Se consideran diversas Escuelas y Conservatorios, pero no se incluye la Universidad de Córdoba, sin duda generadora y promotora de conocimiento y cultura.
- Tampoco se consideran a instituciones culturales consolidadas en la ciudad, algunas con más de un siglo de acción cultural.
- El Consejo cree que pudiera seguirse el modelo del mismo, pudiéndose establecer y organizar grupos que aúnen intereses comunes.
- En cuanto a la designación de las personas integrantes del Consejo, falta la referencia explícita a la forma en que adquieren tal condición, sobre todos los representantes de los distintos colectivos.
- Sobre el mandato de las personas integrantes del Consejo, se establece en dos años, periodo que se antoja de corta duración toda vez que, en el caso más extremo pudiera cambiarse hasta su Presidencia, por lo que la actuación del Consejo “saliente”, debiera ser continuada por otro Consejo “entrante”, totalmente distinto, en su caso, creando cierta inseguridad jurídica. Por ello, el Consejo sugiere que se traslade el mandato que se es-

tablece en el Reglamento del Consejo Social para las personas integrantes del mismo a este Reglamento.

- En cuanto al ***quorum*** para sustentar Asambleas o Comisiones permanentes, no se ha encontrado que se haya establecido, por lo que se sugiere que se haga mención al mínimo ***quorum*** exigible.
- En relación a las ***"Disposiciones Adicionales"***, debieran recogerse más como funciones. En todo caso, tanto la Carta como el Observatorio de la Cultura no están definidos, proponiendo el Consejo que debieran recoger y promover los conceptos arriba reseñados de cultura transversal, al servicio de la sociedad, inclusiva, sostenible, para el desarrollo, diversa e intercultural.

Año 2019.

https://consejosocialdecordoba.es/informes/informes-2019.html

Dictamen sobre la Propuesta de Modificación de Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba.

5 de marzo:

A propuesta del Ayuntamiento de Córdoba, el Consejo dictaminó sobre la propuesta de modificación de estatutos del IMDEEC. En el pleno celebrado el 5 de marzo se aprobó por unanimidad una serie de conclusiones:

- El Consejo estima que es muy necesaria la modificación de los estatutos del IMDEEC, adecuándose a la normativa vigente y permitiéndole un funcionamiento acorde a sus objetivos.
- El Consejo deja constancia de lo dilatado en el tiempo de este proceso, cuyas bases legales se establecen en la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, en la que se daba un plazo de tres años para este fin, con las consecuentes disfunciones producidas en el funcionamiento del IMDEEC.
- Se hace constar la sorpresa del Consejo por las discrepancias y contradicciones jurídicas contenidas en los informes aportados por el Secretario

enamórate
de la vitalidad que brilla

Foro 75 Ideas
para Córdoba

Delegado del IMDEEC y el Secretario General del Pleno, circunstancia que no propicia un escenario adecuado para el dictamen del Consejo.

Dictamen sobre la Propuesta de Reglamento de los Centros Cívicos Municipales y otros Equipamientos para la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba.

5 de marzo:

Una vez estudiado el asunto, el Consejo estima por unanimidad que, con la documentación presentada, se ha seguido una trayectoria significada por la transparencia y el consenso, tanto con los agentes sociales implicados como con la ciudadanía, observándose en su evolución una gran aceptación en la redacción final de las distintas propuestas presentadas.

En cuanto a los recursos, reparos y sugerencias presentados también desde otras Áreas y Departamentos Municipales implicados, el Consejo estima que han sido tratados convenientemente y aceptados en su mayoría, incorporando dichas propuestas al documento final a debatir.

En relación al último informe técnico, se estima que es completo y deja perfilado de forma correcta el Reglamento de los Centros Cívicos Municipales.

En conclusión, el Consejo estima que este Reglamento conlleva todo un trabajo de síntesis y colaboración, tanto interna como externa al propio Ayuntamiento, en el que el esfuerzo dedicado se ve compensado por el documento final, ya que da respuesta y argumentos a uno de los pilares de la Participación Ciudadana, estimando que resulta una herramienta eficaz para la promoción y el desarrollo de nuestra Ciudad.

Dictamen sobre el Proyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

26 de marzo:

El Consejo formuló las siguientes conclusiones:

- En relación con las inversiones, la falta de aportación de un cuadro comparativo entre ejercicios consecutivos ha impedido la realización de un análisis de mayor profundidad. El Informe de Intervención sigue sin incluirse en la documentación remitida al Consejo.
- El Consejo insta a que los Presupuestos sean aprobados en plazo ya que la aprobación tardía implica su prórroga, con las consecuentes limitaciones legales en la ejecución.
- Destaca el carácter social del presupuesto, con un importante incremento de las partidas de ayuda a domicilio, la implantación de la Estrategia Regional en Zonas Desfavorecidas, el alquiler social y otras medidas. El Consejo valora positivamente esta inclinación social.
- El Presupuesto consolidado de 2019 reduce sus previsiones de ingresos y gastos con respecto al ejercicio anterior un 7,52% y un 7,15%, respectivamente. Ello supone que el resultado presupuestario presente un superávit inicial de 44,797 €, considerablemente inferior en -1,6 millones de € (-97,40%) al del ejercicio 2018. La disminución es más teórica que real, y deriva en cambios en la metodología contable.
- El 51,85% del gasto municipal presupuestado se realiza a través de entidades dependientes: organismos autónomos (10,54%) y empresas municipales (41,32%). Este porcentaje es el mayor entre las capitales andaluzas.
- Las previsiones de ingresos municipales del presupuesto del Ayuntamiento decrecen un 6,14%. La previsión de ingresos disminuye por el cambio normativo introducido por Ley 9/2017, que modifica el régimen jurídico de la tasa de recogida de basuras, que pasa a ser considerada una prestación patrimonial que no se consigna en el Presupuesto del Ayuntamiento.

- Se subrayan las diferencias detectadas entre las previsiones de ingresos en 2019 y la media de recaudación de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 en distintas figuras tributarias:
    - IBI urbano (+11%).
    - IAE (+12%).
    - Tasa utilización vía pública por empresas de suministro (+36%).
    - Multas de tráfico (+31%).
    - Intereses de demora (+32%).
    - Tasa licencia apertura establecimientos (+37%).
- Se considera positiva la disminución del gasto financiero, que decrece un 13,13% respecto al ejercicio anterior.
- En cuanto a las inversiones, se alerta de la escasa cuantía de las mismas, la mayoría de las cuales se refieren a intervenciones de mantenimiento o reposición.
- Igualmente se ponen de manifiesto los problemas de no ejecución de inversiones previstas en ejercicios anteriores.
- Se detecta la ausencia de un plan plurianual de inversiones. Desde el Consejo se plantea la necesidad de redacción de un nuevo Plan Estratégico con un horizonte temporal de al menos 10 años.
- Se destaca la necesidad de dotar a determinados servicios de personal suficiente.
- Se reclama mayor eficiencia en la programación y ejecución de subvenciones.
- Se resalta la falta de capacidad de las empresas municipales para aumentar ingresos y reducir gastos y alcanzar así el equilibrio presupuestario.

Trassierra (Distrito Periurbano Oeste)

- Respecto a los organismos autónomos y sociedades de titularidad municipal el Consejo destaca:

  - La GMU tiene previsto una reducción de más del 50 % de ingresos por tasas.

  - AUCORSA recibe una creciente aportación municipal sin que se adopten medidas para aumentar los ingresos por otras vías.

  - VIMCORSA tiene previsión de un resultado negativo, y consigna en sus ingresos un millón de € del Ayuntamiento que, sin embargo, no se incluyen en el Presupuesto Municipal.

- Se valora de manera positiva el proyecto de GMU y Vimcorsa para realizar viviendas para jóvenes en cesión de uso en barrios históricos.
- Se entienden igualmente como positivas las iniciativas de desarrollo local, como "Cooperativizar los Barrios"y "Agroecología y Equidad".
- Se aprecian los créditos concedidos al fomento empresarial contenidos en el presupuesto del IMDEEC.
- En sentido contrario, el Consejo destaca el hecho de que no se haga referencia al desarrollo logístico de Córdoba.

Dictamen sobre la Propuesta de Ordenanza Municipal de Conservación, Rehabilitación, Evaluación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (OCRER).

6 de mayo:

Tras el pormenorizado estudio de la documentación aportada desde el Ayuntamiento de Córdoba, fijando la atención tanto en el contenido como el procedimiento de elaboración de la nueva Ordenanza Municipal de conservación, rehabilitación, evaluación y estado ruinoso de las edificaciones (OCRER), el Consejo aprobó las siguientes consideraciones:

- Se manifiesta la carencia de una memoria económica que acompañe a la documentación aportada.
- Se constata que la nueva ordenanza afecta profundamente a la ciudadanía,

al implicar a todos los propietarios y arrendatarios del término municipal.

- Reconocida la obligación del titular propietario de su deber de conservación del inmueble, hace recaer directamente sobre el propietario una actuación a su costa para realizar las obras de rehabilitación necesarias hasta un importe muy significativo. Este coste puede ser imposible de financiar para muchas familias que viven actualmente, en condiciones manifiestamente mejorables, en el casco histórico o en otras zonas.
- No existe ningún plan financiero municipal que contribuya a realizar y facilitar las obras de rehabilitación de estas viviendas, ni tampoco hay prevista financiación cuando sea el Ayuntamiento quien, por razones de interés público, sea el obligado a realizar dichas obras de mejora.
- En el Art. 10 de la ordenanza aparece una figura no desarrollada ni explicada: "firmar convenios para la explotación conjunta del inmueble". Entiende el Consejo que la aplicación de esta figura queda limitada a los supuestos de actuación de reforma interior o intervenciones en las áreas o zonas de rehabilitación integral que se delimiten como reflejan otras normas.
- El Consejo percibe un excesivo terreno de discrecionalidad y subjetividad tanto del propio Ayuntamiento como de sus técnicos municipales responsables y por lo tanto de clara indefensión de los propietarios. Este Consejo puede entender los motivos ambientales, fundamentalmente en solares abandonados, pero son de muy difícil comprensión los motivos turísticos y culturales.
- Existe en todo el conjunto de la ordenanza un tratamiento totalmente asimétrico en cuanto a los plazos de cumplimiento de actuaciones y de realización de alegaciones, ya que la propia administración municipal no se impone ningún plazo en sus resoluciones y comunicaciones.
- Parece excesivamente abierto que por parte del Ayuntamiento se puedan realizar "cuantos requerimientos se estimen convenientes sin establecer algún límite en el número de requerimientos o estableciendo un plazo en el procedimiento administrativo.

- La aplicación de esta norma puede tener un efecto no deseado, el de cambio en el régimen de propiedad de muchos edificios, provocado indirectamente por la amenaza explícita de expropiación pudiendo llevar, en todos aquellos casos en que el actual propietario no pueda hacer frente a la reparación de sus viviendas, a la venta de la misma.
- El apartado de sanciones también puede considerarse excesivamente punible para el propietario, al poder llegar a ser el 100% del importe de las obras ordenadas a realizar, pagadero en diez multas mensuales del 10%.
- No se establece en la ordenanza un método específico para fijar la antigüedad del edificio cuando no se tenga la documentación necesaria que demuestre la fecha de terminación de las obras.
- En el Informe de Evaluación de Edificios, respecto de las viviendas y edificios obligados por las deficiencias que tengan que ver con la recuperación de sus condiciones de habitabilidad para alcanzar la consideración de "vivienda digna y adecuada", no deben comportar la obligación de su ejecución inmediata, excepción hecha de aquellas que pueden comprometer la seguridad estructural del edificio o que puedan causar daños a terceros.
- En los casos de ruina urbanística, donde sí se establece el plazo administrativo de actuación en seis meses por iniciativa municipal, no se establece mecanismo de financiación ni está prevista ninguna partida presupuestaria cuantificada para cubrir esta finalidad.
- Se estima la necesidad de contar con un servicio de consulta y asesoramiento para la ciudadanía, dado el marcado carácter técnico de la ordenanza.
- Se propone que muestre en el texto el compromiso para que se desarrollen medidas de apoyo, fomento y ayuda, bien mediante una ordenanza de carácter fiscal concreta, bien mediante el presupuesto municipal o en la forma que se estime más conveniente.

El Ayuntamiento propone a Dolores Baena al frente del Consejo Social

El Día de Córdoba, 16/09/2015

El Reina Sofía encarga una propuesta de parking al movimiento ciudadano

El Día de Córdoba, 16/09/2015

El Ayuntamiento convoca la Mesa de Diálogo para analizar la situación de Cosmos

Diario Córdoba, 11/02/2016

Dictamen sobre el Proyecto Municipal de Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2020.

22 de octubre:

El Consejo aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

Conclusiones:

El proyecto planea modificaciones en un total de quince ordenanzas. El Consejo expone:

> La principal novedad de la estructura tributaria consiste en la rebaja fiscal prevista en algunos de los tributos municipales, que debe conjugarse con el mantenimiento del nivel adecuado de prestación de los servicios públicos municipales, sin que se produzcan, paralelamente, a la reducción de tarifas impositivas, un incremento en los costes de los servicios para los usuarios.
>
> El Consejo estima que el expediente de renovación de ordenanzas fiscales debería contener una valoración detallada, por instrumento tributario, del impacto económico de cada una de las medidas propuestas y su incidencia en los ingresos previstos del Ayuntamiento de Córdoba.
>
> El Órgano de Gestión Tributaria, en la propuesta de modificación enviada, concluye que la presión fiscal municipal experimenta cambios en 2020: ***"La actualización real ponderada general como consecuencia de la renovación de la ordenación fiscal, teniendo en cuenta que los distintos tributos no se actualizan, así como los beneficios fiscales tributarios que les son de aplicación, se sitúa pues en -1,92%, correspondiendo el -1,98% a los impuestos y el -1,52% a las tasas".***
>
> De los datos analizados puede concluirse que Córdoba mantiene tipos y cuotas por encima de la media de las capitales andaluzas. Analizando por impuestos Córdoba se encuentra con los tipos más altos en el IBI de rústica y en Vehículos y con los más bajos en el IBI de urbana.

En lo que hace referencia a la las tasas, La mayoría de servicios prestados por el Ayuntamiento de Córdoba se financian en su mayor parte con recursos municipales, según se deduce del Estudio de Costes del Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria (OPEP), que afirma: ***"sólo procede advertir que, con independencia de que se adopten criterios sociales en la ponderación de la tasa, la misma debe tender, en la medida de lo posible, a dar cobertura al coste del servicio correspondiente, evitando perjuicios a otros que necesariamente deben ser gratuitos y, en consecuencia, financiarse con recursos generales"***.

En similares términos, el informe del Órgano de Gestión Tributaria incluido en el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales determina: ***"si bien el estudio de costes emitido por el OPEP, concluye señalando que las proyecciones de modificación de Ordenanzas se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, también advierte que el grado de cobertura en muchas tasas es mínimo, existiendo diferencias significativas entre los porcentajes de cobertura entre ingresos y gastos de unas actividades a otras, financiándose los servicios, prácticamente en su integridad, con recursos municipales y no con los ingresos generados por ellos, debiendo tenderse en la medida de lo posible a dar cobertura al correspondiente servicio".***

Resulta interesante señalar cómo el estudio de costes de 14 de las 26 tasas que financian servicios públicos de Córdoba establece que el grado de cobertura varía sustancialmente por cada una de las tasas analizadas.

- En relación con los beneficios fiscales, la principal conclusión que puede extraerse es que el apoyo municipal se centra en el apoyo a la implantación de empresas y creación de empleo y en la conservación del casco histórico, por cuanto son los dos ámbitos que mayor número de conceptos de bonificación disfrutan (seis y cinco tipos de bonificaciones, respectivamente).

consejo social
UNIGO
Felices Fiestas

- Así mismo, se señala el mantenimiento del compromiso de la Corporación municipal con la utilización de energías renovables y el medio ambiente:

  - Se mantiene la bonificación del 50% en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por la instalación en viviendas de sistemas de aprovechamiento de la energía solar.
  - Se conserva la bonificación del 50% en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas por implantación de energías renovables y el fomento del transporte colectivo.
  - Se incrementa del 50% al 75% la bonificación máxima de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para vehículos que minimicen los índices de contaminación recogidos en el Art. 2, punto c (25%-75%).
  - Se aumenta del 50% al 95% la bonificación en la cuota del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en las transmisiones de inmuebles ***mortis causa*** a los descendientes.

Igualmente "***se establece una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto, en los supuestos de transmisión de la propiedad o de la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, de la vivienda residencia habitual y permanente del causante, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes o adoptantes.***

En todo caso, para tener derecho a la bonificación, los adquirentes deberán demostrar una convivencia con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento, lo cual se acreditará a través del padrón municipal de habitantes, y mantener la adquisición del inmueble o del derecho constituido o transmitido durante los dos años siguientes.—

El incumplimiento del requisito del mantenimiento de la adquisición del inmueble o del derecho constituido o transmitido implicará la pérdida del de-

recho al disfrute de la bonificación y la obligación de pago de la parte del impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la misma y de los intereses de demora correspondientes.

La bonificación tendrá carácter rogado, debiendo solicitarse dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha del devengo del impuesto."

También como novedad "*se establece una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio de terrenos, sobre los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración para la que se exige el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. El acuerdo podrá detallar las condiciones a las que se sujeta la aprobación, su revisión, y cuántos otros condicionantes se consideren necesarios."*

- Como en años anteriores, se reitera la conveniencia de que se exponga y se haga difusión, tal y como lo hacen en otros ayuntamientos, el conjunto de medidas de solidaridad social, impulso a la actividad económica y fomento del empleo que recoja todos los incentivos contenidos en las distintas ordenanzas fiscales, gestionando los mismos para que se produzcan los objetivos pretendidos con su establecimiento. Esta medida podría venir acompañada de otras complementarias: disponibilidad de suelo industrial, oficinas de apoyo a la actividad económica o programas de integración y formación desarrollados en el término municipal. Sería igualmente interesante que se cuantifique el impacto de los beneficios fiscales en el presupuesto municipal, para que pueda analizarse tanto el coste recaudatorio como la efectividad de los incentivos existentes.

- Se reitera que se establezca una política fiscal específica para el casco histórico, y especialmente en la zona declarada Patrimonio Mundial de la UNESCO, que contribuya al mantenimiento del mismo. Este marco general debe contemplar el apoyo a la adquisición, reforma y rehabilitación de viviendas, y fomentar el uso residencial y de comercio tradicional y de proximidad en la zona.

- Se insiste, como en dictámenes anteriores, la petición realizada respecto a aquellas tasas en las que el devengo se produce cuando se presenta la solicitud del servicio, anticipando el pago a la prestación municipal.

- En lo que atañe al coste de los servicios asociados a las tasas, se considera de gran interés el estudio de coste de los servicios que acompaña al expediente de renovación de las ordenanzas fiscales, en el que se pone de manifiesto la necesidad de implantar un sistema permanente de seguimiento de la contabilidad analítica o de costes como vía para optimizar la gestión municipal, ya que se constata que el Ayuntamiento de Córdoba no cuenta con los medios suficientes para realizar una contabilidad de costes de acuerdo con las exigencias legales.

Propuestas

- Que la rebaja propuesta del 50% en la Ordenanza fiscal 403 (Tasa por entrada de vehículos a través de aceras), referida al estacionamiento de vehículos de clientes ubicados en polígonos industriales, se aplique igualmente al epígrafe 2 de la Tarifa 1, puesto que son los que graban las plazas de uso propio de la empresa y sus empleados, así como cualquier otro uso diferente al estacionamiento de clientes en los polígonos industriales.
- Que se incorpore una bonificación con los mismos objetivos a la contenida en la ordenanza 300 (Impuesto sobre bienes inmuebles), que pretende la mejora del aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo para la vivienda habitual, haciéndola extensiva a los bienes inmuebles destinados a cualquier otra actividad.
- En relación con el Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, se propone bonificar a aquellos terrenos en explotación, huertas, parcelas, fincas, etc. que puedan demostrar su actividad productiva en el entorno agrario o ganadero, específicamente en la producción de alimentos, incrementándose en algún punto más esa bonificación, cuando la actividad productiva sea de alimentos ecológicos, reforzando de esta manera el compromiso municipal con el medio ambiente y el entorno rural sostenible.

Toda Córdoba, con Medina A

Toda Córdoba con Medina Azahara

ABC Córdoba, 01/02/2018

Construyam

Construyamos puentes

Diario Córdoba, 30/11/2018

ejo Social avala el pres
ipal por su "tinte social"
ALBA - 30/01/2016 06:00

El Consejo Social avala el presupuesto municipal por su "tinte social"

Diario Córdoba, 30/11/2018

3 Reuniones de las Sesiones Plenarias.

Un extenso calendario de reuniones ha servido para debatir en Pleno las resoluciones del Consejo. En el Pleno participan todos los Consejeros y Consejeras, y en él se tratan los temas y los acuerdos de mayor relevancia para la ciudad. Como ya se refirió anteriormente, fruto de la capacidad de diálogo de todos sus componentes, los acuerdos del Pleno se realizaron siempre por unanimidad.

Año 2015.

23 de septiembre. Pleno Extraordinario:

El 23 de septiembre de 2015 comenzó una nueva etapa del Consejo Social de la ciudad de Córdoba. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Isabel Ambrosio, se procedió al acto de constitución del nuevo Consejo, y a su renovación mediante el nombramiento de nuevos Consejeros y Consejeras. La propuesta de Dª. María Dolores Baena Alcántara como nueva Presidenta fue aprobada por unanimidad.

1 de octubre:

Se acordó por unanimidad la estructura y composición de las Comisiones de Trabajo del Consejo.

15 de octubre:

Aprobación del dictamen sobre el Proyecto Municipal de Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2016.

Año 2016.

28 de enero:

La Presidenta informó de los asuntos y acuerdos tratados en la Comisión Permanente de Gobierno, referidos fundamentalmente a los plazos de funcionamiento de las Comisiones de Trabajo y el Pleno y al refuerzo de la página web del Consejo. Se aprobó el dictamen sobre el borrador de Presupuestos Municipales para 2016.

14 de julio:

Aprobación del dictamen sobre el proyecto municipal de modificación de la Ordenanza Municipal 104 sobre cambio de tarifas de Cementerios Municipales, poniéndose de manifiesto la ausencia de motivación de los cambios propuestos en la documentación remitida para su estudio al Consejo.

5 de octubre:

Exposición por parte de la Teniente de Alcalde de Hacienda, Dª. Alba Doblas, de las líneas generales de la propuesta de nuevas ordenanzas fiscales. Tanto ella como el Coordinador de Hacienda, D. Juan Antonio García, respondieron a diversas cuestiones planteadas por miembros del Consejo.

El Consejo aprobó el informe técnico sobre las ordenanzas fiscales y abrió un proceso de incorporación de aportaciones al dictamen que sobre este asunto se presentaría al Ayuntamiento.

3 de noviembre:

La Presidenta informó de la aprobación inicial del expediente de renovación de las ordenanzas fiscales para 2017, incorporando en la mismas varias de las aportaciones realizadas por el Consejo en su dictamen.

Ante las dudas planteadas por algún miembro del Consejo, se acordó posponer la aprobación del informe sobre el Reglamento del Consejo Local de la Discapacidad y Enfermedades Minoritarias y solicitar al Ayuntamiento algunas aclaraciones al respecto.

24 de noviembre:

La Presidenta informó sobre varios temas, entre ellos, la asunción por parte del Grupo Municipal Ganemos y de la Concejala Delegada de Hacienda de

propuestas del Consejo al proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales Municipales para 2017.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se acordó la redacción previa sobre el dictamen sobre los precios de SADECO para 2017.
- Se acordó recabar al Ayuntamiento información precisa sobre la modificación de la carrera oficial de la Semana Santa.
- Se acordó que la Presidenta solicitara una reunión con la Delegada del Gobierno y se le trasladase el acuerdo de personarse el Consejo en aquellas materias de interés para la ciudad, Plan de Accesibilidad del Hospital Universitario Reina Sofía y puesta en valor del Aeropuerto entre otros.

22 de diciembre:

La Presidenta informó sobre la solicitud a la Junta de Andalucía para que remitiera al Consejo cualquier iniciativa que en el ámbito de sus competencias afecte a la ciudad de Córdoba.

Se aprobó el dictamen sobre el Proyecto Municipal de Presupuestos para 2017.

Año 2017.

9 de febrero. Pleno Extraordinario:

La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, Dª. Mª Ángeles Luna, y el Director General de Servicios Generales del Hospital Universitario Reina Sofía, explicaron el Plan de Accesibilidad de este equipamiento sanitario.

D. Emilio Aumente, Delegado de Presidencia, explicó a instancia del Consejo el proyecto de nueva carrera oficial de la Semana Santa en torno a la Mezquita-Catedral.

15 de marzo:

La Delegada de Hacienda del Ayuntamiento, Dª. Alba Doblas, y el Gerente de VIMCORSA, D. Rafael Ibáñez, informaron sobre el proceso de elaboración del nuevo Plan Municipal de la Vivienda de Córdoba.

Casa de la Juventud
madeinbarrio.com

Campo de la Verdad (Distrito Sur)

Se acordó el Informe definitivo sobre el Plan de Accesibilidad al Hospital Reina Sofía.

17 de mayo:

Aprobación por unanimidad el dictamen sobre la ejecución del presupuesto municipal de 2016.

6 de julio:

Aprobación del informe sobre el proyecto de modificación de tarifas de EMACSA para 2018.

6 de julio:

Aprobación de los dictámenes referidos a la liquidación del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2016 y al Proyecto de Modificación de Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2018.

Se acordó solicitar a la Gerencia Municipal de Urbanismo información sobre la propuesta de innovación del PGOU.

6 de octubre:

Dª. Claudia Zafra, gerente de EMACSA, informó sobre la propuesta de modificación tarifaria para 2018. El Pleno aprobó el dictamen sobre este asunto propuesto por la Comisión de Hacienda.

2 de noviembre:

Aprobación con algunas modificaciones del informe de la Comisión del Área Social sobre la propuesta de reglamento del Consejo Local de Servicios Sociales**.**

17 de noviembre:

Aprobación del informe técnico definitivo sobre la propuesta de Presupuestos Municipales para 2018.

Año 2018.

25 de enero:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la adhesión del Consejo al manifiesto "Enamórate de la ciudad que brilla", en apoyo a la candidatura de Madinat al-Zahra, Patrimonio Mundial de la Unesco.
- La Presidenta propuso, y el Pleno aprobó, el estudio de la modificación del reglamento del Consejo en consonancia con el proyecto de Ley de Participación Ciudadana.
- Se acordó el nombramiento de los representantes del Consejo, D. Joaquín Gisbert Barbudo y D. Miguel Navazo Suela, en la comisión de seguimiento de los fondos EDUSI-Córdoba.

17 de julio:

La Teniente de Alcalde de Infraestructuras, Dª. Amparo Pernichi, explicó los motivos y las conclusiones de los trabajos de la memoria de infraestructuras.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la redacción definitiva del dictamen sobre la propuesta de ordenanza sobre retirada y depósito de vehículos.
- Aprobación con algunas modificaciones el Informe técnico y la propuesta de conclusiones sobre el Proyecto Municipal de Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2018.

30 de octubre:

- Aprobación del Dictamen sobre la modificación del modelo tarifario de SADECO, de tasa a prestación patrimonial de carácter público no tributario.
- Se aprueba el dictamen sobre la propuesta de reglamento del Consejo Local de Cultura.

Año 2019.

5 de marzo:

Se informó de la participación de los representantes en el Consejo en la Mesa del Aeropuerto.

Se aprobaron los dictámenes sobre las propuestas de reglamento de los centros cívicos municipales y modificación de los estatutos del IMDEEC.

26 de marzo:

Toma en consideración del informe de la Comisión de Gestión, Hacienda y Administración Pública y aprobación del dictamen sobre la propuesta de Presupuestos Municipales para 2019.

6 de mayo:

Asisten a nivel informativo ante el Pleno diversos representantes de la GMU: su Presidente, D. Pedro García, el gerente, D. Emilio García, y el técnico, D. Manuel Oteros. Dichos comparecientes responden a las dudas que a miembros del Consejo les ha suscitado la Propuesta de la Ordenanza Municipal de Conservación, Rehabilitación, Evaluación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (OCRER).

Tras la terminación de esta asistencia, continúa el Pleno y se aprueba el Dictamen sobre la Propuesta de la Ordenanza OCRER, una vez estudiado el informe elaborado por la Comisión de Urbanismo y las modificaciones al mismo acordadas por los asistentes al Pleno.

Se toma conocimiento del encargo de la Presidenta para la elaboración de una Memoria de Actuaciones del Consejo en el periodo 2015-2019.

12 de septiembre:

Asiste, a petición propia, D. Juan Salado, para informar de la nueva etapa del Palacio de Congresos.

La Presidenta informa sobre el "Estudio, análisis y propuestas de ordenación y gestión para los espacios libres en terrenos de ordenanza de zona de edificación abierta localizados en las barriadas de Figueroa y Santuario", que la Asociación Vecinal Santuario presenta al Consejo para su conocimiento.

Toma de conocimiento y aprobación del texto de la Memoria del Consejo de años 2015-2019, elaborada por acuerdo del Pleno del de fecha 5 de marzo de 2019.

La Presidenta informa que desde Presidencia del Ayuntamiento se ha requerido al secretario del Consejo para que inicie los trámites para el cambio en la composición del mismo. La Secretaría del Consejo ha recabado la información necesaria en cuanto a los nombramientos de los nuevos Consejeros/as, que representarán a los colectivos presentes en el Consejo y su traslado al área de Presidencia del Ayuntamiento, informando de que hasta la fecha no ha recibido información del equipo de gobierno sobre dicha renovación.

22 de octubre:

Toma de conocimiento del Informe Técnico sobre Ordenanzas Fiscales para 2020, debate, propuestas y aprobación del correspondiente Dictamen.

La Presidenta informa sobre la renovación del Consejo, recordando que, en septiembre, la Secretaría presentó al Ayuntamiento las distintas propuestas de miembros por los distintos colectivos y entidades que lo componen. Dado que hasta la fecha no se ha tenido noticia alguna de dicho cambio, el Consejo seguirá trabajando en todo aquello que le compete.

Así mismo, la Presidenta no quiso terminar la sesión sin dejar de dar las gracias a los miembros del Consejo por el magnífico trabajo realizado, el esfuerzo de llegar a consenso y unanimidad en los dictámenes, en todo aquello abordado, aportado y trabajado en los últimos 4 años.

4. Reuniones de las Comisiones de Trabajo.

Las Comisiones de Trabajo desarrollaron una importante labor de preparación de informes y dictámenes en sus respectivas áreas de interés especializado, que posteriormente fueron elevados al Pleno para su debate y aprobación.

En virtud de su competencia de auto-organización, el Consejo se dotó de las siguientes Comisiones de Trabajo:

- Comisión de Gestión, Hacienda y Administración Pública.
- Comisión de Presidencia y Gobierno Interior.
- Comisión del Área Social.
- Comisión de Urbanismo.

Parque Figueroa (Distrito Noroeste)

4.1. Comisión de Gestión, Hacienda y Administración Pública.

14 de octubre de 2015:

Toma de conocimiento del informe técnico elaborado por la empresa MV&A sobre el Proyecto Municipal de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2016 y acuerdo de las conclusiones que serían presentadas al Pleno del Consejo.

12 de enero de 2016:

El Teniente Alcalde de Hacienda y técnicos municipales comparecieron para explicar la propuesta de Presupuestos Municipales. Igualmente, se acordó el cronograma de trabajo para la elaboración del dictamen sobre los Presupuestos Municipales.

20 de enero de 2016:

Toma de conocimiento del primer borrador de informe técnico de la empresa MV&A sobre la propuesta de Presupuestos Municipales para 2016.

25 de enero de 2016:

Toma de conocimiento del segundo borrador de informe técnico de la empresa MV&A sobre la propuesta de Presupuestos Municipales para 2016. Acuerdo de la redacción de la parte final de la propuesta de dictamen y su remisión al resto del Consejo.

19 de mayo de 2016:

Toma de conocimiento de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Córdoba, en relación a la petición realizada desde el Consejo de estudiar la liquidación presupuestaria del ejercicio 2015.

30 de junio de 2016:

Estudio de la documentación aportada por la empresa MV&A referente a la liquidación del ejercicio 2015. Para completar la comprensión de la documentación aportada, se planteó una reunión con técnicos municipales del Área de Hacienda.

28 de julio de 2016:

El Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Joaquín Gisbert Barbudo, se reunió con distintos técnicos municipales con objeto de recibir un avance de información la redacción del Proyecto Muni-

cipal de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016.

26 de septiembre de 2016:

Toma de conocimiento del informe previo presentado por la empresa ACP sobre el Proyecto Municipal de Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2017. El presidente de la Comisión de Hacienda, D. Joaquín Gisbert, realizó un repaso de las propuestas realizadas por el Consejo a las ordenanzas fiscales del pasado año y las incorporaciones de las mismas o no en el presente proyecto. La Presidenta, Dª. Mª Dolores Baena, informó que las empresas municipales CECOSAM y SADECO habían justificado los cambios en sus tarifas tal como les fue demandado desde el Consejo.

24 de noviembre de 2016:

Aprobación del informe previo que serviría al Pleno de base para el dictamen sobre los precios de SADECO para 2017.

12 de diciembre de 2016:

Representantes de la empresa DALEPH explicaron el informe técnico para la elaboración del dictamen sobre los Presupuestos Municipales para 2017. Se emplazó a la empresa a realizar modificaciones en dicho informe en el sentido señalado por los Consejeros.

19 de diciembre de 2016:

La Concejala Delegada de Hacienda, Dª. Alba Doblas, y los técnicos municipales que la acompañan expusieron las líneas generales del proyecto de presupuesto de 2017 y contestaron a diversas cuestiones planteadas por los Consejeros. Se acordó el procedimiento de redacción de las conclusiones del dictamen sobre los presupuestos.

27 de abril de 2017:

Toma de conocimiento del avance del informe técnico sobre la liquidación del presupuesto municipal. Ante las distintas dudas suscitadas por los datos disponibles, se acordó solicitar una reunión con la Delegada de Hacienda o la persona en quien delegue.

4 de mayo de 2017:

La Delegada de Infraestructuras, Dª. Amparo Pernichi, y el gerente del IMGEMA, D. Francisco Foche, explicaron la propuesta de modificación de estatutos de este organismo.

3 de julio de 2017:

Aprobación del informe técnico elaborado por la empresa DALEPH sobre el Proyecto Municipal de Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2018.

13 de noviembre de 2017:

La Delegada de Hacienda, Dª. Alba Doblas, acompañada de técnicos municipales, explicaron las líneas generales del proyecto de Presupuestos Municipales de 2018.

21 de marzo de 2018:

Elaboración del informe sobre la modificación de los precios públicos del IMDEECO para la utilización de las salas de barrio de Santuario y Lepanto.

Informe de los representantes del Consejo en la Comisión de Seguimiento de la Deuda Municipal.

28 de junio de 2018:

Aprobación del informe técnico previo al dictamen del Consejo sobre las Ordenanzas Fiscales para 2019.

17 de octubre 2018:

Estudio de la modificación del modelo tarifario de SADECO de tasa a prestación patrimonial de carácter público no tributario.

19 de marzo de 2019:

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Dª. Alba Doblas, expuso las líneas generales del presupuesto. Tras la intervención de algunos Consejeros, se aprobó el informe previo sobre el proyecto de presupuestos.

15 de octubre 2019:

Toma de conocimiento y modificación del Borrador de Informe Técnico sobre OOFF para 2020.

15 octubre de 2019:

Segunda reunión sobre el proyecto de ordenanzas fiscales para 2020, a la que asisten el Teniente Alcalde de Hacienda, D. Salvador Fuentes, y el Coordinador General de Hacienda, D. Alfonso López.

Una vez finalizada esta sesión informativa, la Comisión aprueba definitivamente el Informe Técnico que elevará al Pleno del Consejo.

4.2. Comisión de Presidencia y Gobierno Interior.

12 de enero de 2016:

Acuerdo de los procedimientos y plazos para el mejor funcionamiento de las distintas Comisiones y el Pleno del Consejo.

29 de junio de 2016:

Se realizó una revisión completa de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Córdoba relativa a la propuesta municipal de ordenanza sobre transparencia. Se realizó una revisión completa del documento de la que resaltaba un texto modificado que será elevado al Pleno del Consejo para la aprobación del correspondiente dictamen.

21 de febrero de 2017:

Aprobación del informe sobre el Plan de Accesibilidad del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, que posteriormente sería elevado al Pleno.

4 de mayo de 2017:

La técnica municipal, Dª. Juana Zurita, resolvió las dudas suscitadas por el avance del informe técnico sobre ejecución presupuestaria.

25 de julio de 2018:

Estudio del anteproyecto de reglamento de los Cementerios Municipales y elaboración de informe para su elevación al Pleno del Consejo.

4.3. Comisión del Área Social

7 de noviembre de 2016:

Aprobación del procedimiento para la redacción y aprobación del dictamen sobre la propuesta de reglamento del Consejo Local de la Discapacidad y Patologías Minoritarias.

26 de octubre de 2017:

Aprobación del informe sobre la propuesta municipal de reglamento del Consejo Local de Servicios Sociales.

4.4. Comisión de Urbanismo

26 de julio 2018:

Estudio sobre la proposición de dotar a Córdoba de una Ordenanza Municipal de Conservación, Rehabilitación, Evaluación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (OCRER).

HYUNDAI

Las Quemadas (Polígonos Industriales)

5. Otras actividades del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba.

5.1. Mesa de Diálogo Cosmos.

Conjugar el desarrollo económico y el respeto al medio ambiente es uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo. En Córdoba se produjo en los últimos años un importante debate ciudadano respecto a las actividades de la cementera Cosmos, emblemática instalación industrial desde que se inaugurara en 1966 como Cementos Asland.

Enclavada cerca de viviendas y otros equipamientos urbanos, a los inconvenientes derivados del emplazamiento de una industria en el casco urbano, se añadió el cambio reciente en la actividad de la fábrica. Buscando mantener la rentabilidad de la instalación, la actual empresa propietaria decidió abrir una nueva línea de producción, centrada en la incineración de residuos.

Diversos colectivos vecinales y ecologistas se manifestaron en contra de la incineración de residuos en Cosmos, por entender que esta actividad podría ser lesiva para la salud y el bienestar de la vecindad. Contra esta opinión, otros sectores ciudadanos defendían la necesidad de mantener los puestos de trabajo y no percibían riesgos para la salud.

Como antecedente, señalar que en el año 2007 la empresa anunció su intención de iniciar las actividades de incineración de residuos, y todos los grupos políticos que formaban parte de la Corporación Municipal en ese momento expresaron su oposición suscribiendo una moción en Pleno. El 15 de mayo de 2015, durante la campaña electoral, se firmaba el ***Pacto por el Aire Limpio***, que comprometía a los partidos políticos firmantes a impedir la incineración de residuos en ese emplazamiento. Este pacto fue firmado por unanimidad por los representantes de todos los partidos que se presentaban a las elecciones: Ganemos Córdoba, Ciudadanos, PP, PSOE, IU, Partido Andalucista, Unión Cordobesa y Unión Progreso y Democracia.

Ante el importante debate político y ciudadano suscitado por este asunto, en enero de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba acordó la creación de una Mesa de Diálogo en la que estarían representados los Grupos Municipales, la Empresa Cementos Cosmos S.A., el Consejo del Movimiento Ciudadano (CMC), la Plataforma Córdoba Aire Limpio (PCAL) y los Sindicatos CCOO y UGT. Posteriormente, se acordó la participación de un miembro del Comité de Empresa de Cosmos.

El Consejo Social de la Ciudad asumió en este proceso de diálogo un importantísimo papel. En la primera reunión de la Mesa, celebrada en febrero de 2016, se acordó el nombramiento Dª. Mª Dolores Baena como coordinadora, y de D. Bruno Ostos como secretario. De igual manera se decidió que las reuniones de la Mesa se celebraran en la sede del Consejo.

Para fundamentar su dictamen final, la Mesa solicitó a distintas instituciones la siguiente documentación:

- Delegación de Medio Ambiente: Informe sobre los requisitos para autorizar la valoración de residuos, medidas de protección necesarias, ubicación, riesgos para la población cercana y aclaración sobre la licencia concedida a la empresa Cosmos.
- Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental: Informe sobre autorizaciones ambientales integradas.
- Centros de Salud de Avda. Carlos III, Santa Rosa-Valdeolleros y Lepanto: Informe epidemiológico sobre la posible incidencia en la salud de los habitantes de estas zonas, así como estudio comparativo con el resto de la ciudad de aquellas enfermedades causadas por la calidad del aire.
- Delegación de Medio Ambiente y Ordenación Territorial: Informe sobre datos históricos de los análisis sobre calidad del aire de los observatorios de tomas de muestras existentes en Lepanto, Asomadilla y Vial Norte, así como estudio de las direcciones de los vientos predominantes en la ciudad de Córdoba.
- Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Córdoba: Informe sobre la legalidad de la decisión de paralizar la concesión de licencias.

- SADECO: Informe sobre beneficios o perjuicios para nuestra ciudad del tratamiento de residuos en la cementera.
- Gerencia de Urbanismo:

  Informe sobre la situación urbanística actual de la fábrica y la calificación del suelo en el que se encuentra instalada.

  Información sobre la petición de la empresa de licencia de obras.

  Información sobre la situación del recurso que ha planteado la empresa por la paralización durante un año de la concesión de la licencia de valorización.
- Universidad de Córdoba:

  Informe sobre las consecuencias para el medio ambiente y los ciudadanos del proceso de valorización.

  Informe sobre las emisiones producidas por la incineración de residuos no peligrosos a una temperatura entre 800 y 850 grados, y de las emisiones producidas por la incineración de CSR no peligrosos a unas temperaturas entre 1.200 y 2.000 grados.
- Ministerio de Medio Ambiente: Informe sobre el proceso de valorización en las cementeras, detallando los riesgos medioambientales, para los ciudadanos y los requisitos legales para desarrollar esta actividad.
- Empresa VOTORATIM: Informe sobre su situación económica y de la línea de fabricación de cementos en Cosmos.

En el seno de la Mesa de diálogo se produjeron las siguientes intervenciones:

- Tratamiento de residuos en el Municipio de Córdoba por D. Francisco Javier Quijano Muñoz, Gerente de SADECO.

- La calidad del aire en Córdoba. Influencia de la valorización en la fábrica de Cementos Cosmos, por D. Francisco Javier Hidalgo Galdón, Jefe de Medio Ambiente de INERCO.

“Hay que ejercer de ciudadano, que no te den las cosas hechas”

El Día de Córdoba, 27/09/2015

El Consejo Social dice que la subida del 2% de la basura no está justificada

Cordópolis, 19/10/2015

El Ayuntamiento de Córdoba ejecuta en 2016 tan solo el 20% de las inversiones

ABC Córdoba, 17/07/2017

- ***El marco legislativo para la valorización de residuos en las fábricas de cemento***, por D. Víctor Luís Vázquez Calvo, Coordinador técnico de Medio Ambiente del Instituto Andaluz de Tecnología (IAT).

- ***Estudio sobre emisiones de contaminantes durante la valorización de residuos en una fábrica de cemento***, por D. José A. Conesa, catedrático de Ingeniería Química de la Universidad de Alicante.

- ***Reivindicaciones, movilizaciones y demandas ciudadanas que se han generado en la ciudad por el impacto de la factoría***, por miembros del movimiento vecinal: D. Juan Gregorio Ramírez, presidente del Consejo de Distrito Norte, D. Santiago Álvarez Caballero por la Asociación de Vecinos Valdeolleros, y D. Manuel Ruiz Hidalgo, presidente de la Asociación de Vecinos La Algodonera de CEPANSA.

- ***Cómo afrontar las incertidumbres y las exposiciones a bajas dosis de contaminantes***, por D. José Larios Martón, miembro del Consejo Andaluz de Medioambiente.

- ***La regulación de usos industriales y la modificación del PGOU***, por D. Juan Medina, GMU-Ayuntamiento de Córdoba.

- ***Modelo de gestión de residuos en España y su situación actual***, por D. Daniel López Marijuán, Ecologistas en Acción.

- ***La realidad de la valorización en la industria cementera***, por D. Manuel Parejo, Gerente de FLACEMA.

- ***El acuerdo sobre la valorización en la industria cementera***, por D. Manuel Jiménez Gallardo, Vicepresidente de FLACEMA.

- ***La posición de CECO y la responsabilidad social empresarial***, por Dª. Mª Antonia Fernández Bolaños, Confederación de Empresarios de Córdoba.

- ***Estudio histórico sobre el origen e implantación de la fábrica y las movilizaciones y demandas ciudadanas derivadas del impacto de la factoría***, por D. Jesús Padilla González, Federación Asociaciones Vecinales Al-Zahara.

Igualmente, la Mesa de diálogo acogió testimonio de distintos representantes del movimiento vecinal y asociativo:

- D. Bartolomé Olivares Dovao, Presidente de Acción Ecologista Guadalquivir.
- D. Francisco Egea Ramos, Presidente de la AA.VV. Valdeolleros.
- Dª. Ana García Fernández, vecina de Valdeolleros.
- Dª. Carmen Terrón Elvira, vecina de Fátima.

Tras ocho meses de intenso trabajo, la celebración de ocho reuniones y el análisis pormenorizado de la documentación y las intervenciones, la Mesa acordó el 20 de octubre de 2016 las siguientes conclusiones:

- El debate se ha orientado a tratar los aspectos jurídico-administrativos, urbanísticos, económicos y laborales de la actividad de la empresa Cosmos, así como la incidencia sobre la salud de la población y el medio ambiente del tratamiento de residuos en sus instalaciones.
- Se trata de un asunto que afecta a la ciudadanía desde todos los ámbitos, y como tal ha de ser tratado.
- El objetivo compartido por todas las partes consiste en la mejora de la vida en la ciudad a través de decisiones en materia de actividad industrial, empleo y protección medioambiental.
- Ninguna de las partes ha planteado el cese de la actividad de la fábrica Cementos Cosmos S.A. y se asegura y defiende su vida futura útil.
- La Mesa comparte la inquietud de las personas trabajadoras de la cementera, y se defiende el mantenimiento de los puestos de trabajo en la actualidad y su eventual incremento en el futuro.
- Se defiende la mejora medioambiental de la actividad de la fábrica con la estricta aplicación de las mejoras técnicas disponibles (MTD) y la legislación vigente.
- Se apoya como prioridad la prevención para la no generación de impacto en la salud de la ciudadanía y las medidas de excelencia para la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

- No se ha considerado la parte del conflicto que se encuentra judicializado, entendiendo que corresponde a otras instancias.

El Consejo colaboró, por tanto, de manera fundamental en la conformación de un acuerdo que podría servir de base a cualquier solución futura. Gracias a su amplia experiencia en el ámbito de la participación y negociación, su Presidenta y Secretario establecieron los principios y procedimientos para poder establecer las bases del necesario diálogo entre todas las partes implicadas.

5.2. Comisión Municipal de la Memoria Histórica.

La recuperación de la memoria histórica de la ciudad fue otro de los asuntos de relevancia en los que colaboró el Consejo.

El Ayuntamiento de Córdoba acordó, en marzo de 2016, la creación de la Comisión Municipal de la Memoria Histórica. Dicha Comisión respondía a la necesidad de dar aplicación, entre otras disposiciones legales, a la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

La Comisión Municipal de la Memoria Histórica, presidida por D. José Rojas, quedó constituida el 14 de diciembre de 2016 con representantes de todos los grupos políticos presentes en el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, así como de las asociaciones memorialistas, del movimiento ciudadano y del mundo académico.

Tras la celebración de un intenso calendario de reuniones, el estudio de la profusa documentación y la comparecencia de diversos expertos, la Comisión Municipal de la Memoria Histórica elevó al Ayuntamiento de Córdoba su dictamen final el 13 de diciembre de 2017.

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba no participó en la Comisión de la Memoria Histórica como miembro de pleno derecho, pero colaboró en sus trabajos mediante la cesión de sus instalaciones para las reuniones de la misma y la recepción y custodia de la documentación. De igual manera, D. Bruno Ostos Abreu, Secretario del Consejo, ejerció la secretaria de la Comisión por delegación del Secretario General del Ayuntamiento.

5.3. Comisión de Distribución de los Fondos EDUSI.

La transición en los próximos años hacia un nuevo modelo de desarrollo inclusivo y respetuoso con el medio ambiente es sin duda uno de los objetivos estratégicos de la ciudad.

Con este fin, el Ayuntamiento de Córdoba obtuvo en octubre de 2016 una subvención de 15 millones de € provenientes de los fondos FEDER. La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI-CÓRDOBA planteaba la puesta en marcha de multitud de acciones que pueden significar un cambio decisivo hacia la sostenibilidad medioambiental de nuestro modelo de desarrollo.

El Consejo necesariamente tenía que estar presente en un proyecto de tal magnitud e importancia para el futuro de la ciudad. Con este objeto dos de sus miembros fueron nombrados por el Pleno para integrarse en la Comisión de Distribución de los Fondos EDUSI, Joaquín Gisbert como titular y D. Miguel Navazo como suplente.

5.4. Comisión de Seguimiento de Auditoría de la Deuda Municipal.

La deuda municipal adquirió a partir de la última crisis económica una especial notoriedad. En un momento de merma de los ingresos municipales y de aumento de las necesidades sociales, el pago de intereses y la amortización de la deuda dificultaba al Ayuntamiento su capacidad para mantener los servicios públicos y atender las acuciantes situaciones de emergencia social. En el 2015, al inicio del último mandato municipal, existía una deuda de 236,7 millones de €; sólo ese año se pagaron 12,2 millones de intereses y se amortizó capital por 25,8 millones, siendo el coste total del pago del servicio de la deuda de casi 38 millones, el 13% del presupuesto anual del Ayuntamiento.

Para abordar esta cuestión, en julio de 2017, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la creación de una Comisión de Seguimiento de Auditoría de la Deuda Municipal, encargada de cuantificar la naturaleza y cuantía global de la deuda y promover mecanismos que aliviaran el pago de intereses. En la Comisión se incluyó un re-

Santa Cruz (Distrito Periurbano Este)

BAR RESTAURANTE LA CAIDA

presentante del Consejo, que nombró a tal efecto a D. Miguel Navazo Suela como titular, y a Dª. Mercedes Moreno Aroz como suplente.

5.5. Comisión de Estudio para la Creación del Instituto Municipal de Turismo (IMTUR).

El Ayuntamiento de Córdoba creó, por acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2016, una Comisión para el estudio de un nuevo modelo de gestión de las competencias municipales en materia de turismo, que debía recibir un impulso fundamental a través de la creación del Instituto Municipal de Turismo (IMTUR).

El Consejo, a través de su Presidenta, se integró plenamente en los trabajos de esta Comisión de Estudio, haciendo numerosas aportaciones a la ponencia y a la memoria técnico-social redactada con carácter previo a la constitución del IMTUR.

Las contribuciones de la Presidenta del Consejo se centraron fundamentalmente en tres elementos de fundamental importancia:

- Los indicadores del turismo como importante sector económico de nuestra ciudad y evolución reciente de los mismos.
- El estudio del modelo de gestión de las competencias turísticas municipales desarrollado hasta el momento en Córdoba, con especial énfasis en el trabajo desarrollado desde el Consorcio de Turismo.
- Los aspectos a tener en cuenta para la configuración de un nuevo instrumento de gestión municipal del turismo que se adapte tanto a las dinámicas de trabajo desarrolladas en los últimos años como a aquellas que ya empiezan a detectarse y que serán claves en el futuro por su potencial de desarrollo, proponiendo la fórmula que se consideraba como la mejor que puede afrontar dichos retos.

5.6. Entrevista con el evaluador internacional comisionado por la UNESCO en el proceso de candidatura de Madinat al-Zahra como Patrimonio Mundial.

La Presidenta del Consejo fue una de las personas elegidas para las diversas entrevistas que, con expertos y representantes de la sociedad cordobesa, mantuvo el evaluador de la UNESCO, el experto italiano, profesor de Arquitectura, Atillio Petruccioli.

Mediante esta entrevista, la Presidenta manifestó el apoyo del Consejo Social a la candidatura de la Ciudad Califal como Patrimonio de la Humanidad, según acuerdo unánime de todas las entidades representadas en su Pleno.

5.7. Apoyo al Manifiesto de la Candidatura de la Ciudad Califal Madinat al-Zahra a Patrimonio Mundial de la Unesco.

Córdoba obtuvo el 2 julio de 2018 una de sus reivindicaciones históricas. En esa fecha, Madinat al- Zahra fue finalmente inscrita en la lista de Patrimonio Mundial por la UNESCO. La ciudad califal obtenía por fin un reconocimiento que premiaba los esfuerzos realizados para su recuperación durante las últimas décadas, y la convertía en pieza esencial del desarrollo futuro de Córdoba.

Este reconocimiento al conjunto arqueológico fue un proyecto de ciudad que concitaba el acuerdo de todos los agentes sociales y económicos de Córdoba. El Consejo colaboró decididamente en la campaña de apoyo a la candidatura de Madinat al-Zahra, y se adhirió al manifiesto “Enamórate de la Ciudad que Brilla”.

En el acto celebrado el 1 de febrero de 2018, la Presidenta del Consejo fue elegida para intervenir como portavoz de todas las instituciones, entidades y colectivos firmantes de este manifiesto de apoyo a nuestro patrimonio arqueológico. Junto a la Presidenta del Consejo, tomaron la palabra el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, la Alcaldesa de Córdoba, el Concejal de Cultura y el Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba.

Sin duda el reconocimiento como Patrimonio Mundial, añadido al de la Mezquita-Catedral, el Casco Histórico, la Fiesta de los Patios y el flamenco, convierten a

la ciudad de Córdoba en un destino preferente del turismo cultural de calidad, una oportunidad que convierte el patrimonio de Córdoba en clave de su desarrollo futuro.

5.8. Plan de Accesibilidad del Hospital Universitario Reina Sofía.

El Consejo siempre ha reivindicado su papel como máximo órgano de participación de la ciudad. Dentro de sus atribuciones como órgano consultivo y participativo, ha expresado en reiteradas ocasiones su interés por participar en el planeamiento de las grandes iniciativas o proyectos que incidan en la ciudad, con independencia de la institución impulsora de los mismos. Esta idea fue trasladada a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, quien la acogió con interés y señaló su disposición a iniciar una línea de colaboración entre el Consejo y la administración autonómica. El primer fruto de este acuerdo consistió en la participación del Consejo en la elaboración del Plan de Accesibilidad del Hospital Universitario Reina Sofía.

En diciembre de 2016, se celebró con este objeto una reunión en la que participaron responsables de la administración sanitaria, miembros del Consejo y del movimiento vecinal. Se acordó por parte de los asistentes que el Plan de Accesibilidad del Reina Sofía debía ser un proyecto participado y consensuado por los agentes sociales de la ciudad.

Tras la celebración de varias reuniones, comparecencias y el estudio de la documentación suministrada por la administración sanitaria, la Comisión de Presidencia elaboró un informe que fue finalmente aprobado por el Pleno del Consejo el 15 de marzo de 2017. Dicho informe contiene resumidas las siguientes conclusiones:

- Entendiendo el alto interés de la construcción del edifico de Consultas Externas del Materno-Infantil para la ciudad de Córdoba y su provincia, en ningún caso debería financiarse a través de la gestión de un aparcamiento, sino con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía.

- Se estima que la accesibilidad del conjunto hospitalario resulta fundamental dentro de estratégica general de movilidad en la ciudad de Córdoba. Por ello, se entiende necesario que este tema debe tratarse de forma transversal con las administraciones y organismos pertinentes: Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo, AUCORSA, etc.
- El Consejo estima que hay que promover y priorizar el acceso peatonal, en bicicleta y en transporte público.
- Para el acceso mediante vehículo privado habrá que mejorar los accesos por calle San Alberto Magno y adecuar el funcionamiento de los aparcamientos.
- El Consejo propone la consideración de las nuevas fórmulas de gestión de lo público, los principios de economía social, y la posible puesta en marcha de nuevos modelos de cogestión.
- Se estima positivamente la posibilidad de que sea la administración municipal la que se encargue de la elaboración definitiva del Plan para la Mejora de la Accesibilidad y la Movilidad del Hospital Universitario Reina Sofía por ser este centro hospitalario un núcleo principal como punto de partida y destino que condiciona la movilidad del municipio.

La participación del Consejo en el Plan de Accesibilidad del Reina Sofía es un magnífico ejemplo de colaboración entre la Administración y las entidades sociales, una experiencia que debe convertirse en la norma en todos los grandes proyectos que afectan a la ciudad.

5.9. Mesa para el Desarrollo del Plan de Marketing del Aeropuerto.

El Aeropuerto de Córdoba debe convertirse en una de las claves del desarrollo futuro de la ciudad. Una infraestructura que debe desarrollar todas sus potencialidades para aportar progreso, desarrollo económico y empleo. Un proyecto de ciudad en el que también se implicó el Consejo.

Con el objetivo de captar líneas aéreas y servicios aeroportuarios para el aeropuerto cordobés, el 5 de octubre de 2018, se constituyó la Mesa para el Desarrollo del Plan de Marketing del Aeropuerto de Córdoba. En dicha mesa**,** presidida por el Delegado del Gobierno de Andalucía, D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, participan distintas instituciones y agentes sociales, entre ellos el Consejo Social de la Ciudad de Córdoba.

En su primera reunión, la Mesa decidió crear tres grupos de trabajo consagrados a temas específicos, en los cuales se integraron los siguientes miembros del Consejo:

· Comisión de formación: D. Pedro Muñoz Romero.

· Comisión de logística: D. José Manuel Rodríguez-Carretero Márquez.

· Comisión de turismo: Dª. Mª Dolores Baena Alcántara.

El objetivo último de la Mesa y de todos sus participantes no puede ser otro que activar todas las potencialidades del aeropuerto de Córdoba para el beneficio de la ciudad y de toda la Provincia. Un equipamiento que debe posicionar a nuestra ciudad dentro de los flujos globales de pasajeros y mercancías.

Las comisiones han celebrado varias reuniones, tratándose temas como el posicionamiento y contacto con operadores de vuelos o el proyecto ya formalizado de la instalación en el aeropuerto de Córdoba de la Escuela de Formación de Pilotos Patria, grupo de origen finlandés. En agosto de 2019, llegaron al aeropuerto los primeros aviones de la empresa Patria para desarrollar su actividad como escuela de pilotos.

5.10. Apoyo a la Asociación Cultural "La Tribu Educa" para la creación de un Museo de la Educación.

El Consejo muestra su compromiso constante con la cultura en Córdoba como uno de los pilares fundamentales del desarrollo económico y social de la ciudad.

En su reunión del 2 de noviembre de 2017, el Consejo acordó dar apoyo a la iniciativa de la Asociación Cultural "La Tribu Educa" consistente en la creación en la ciudad de Córdoba de un Museo Andaluz de la Educación.

San Basilio (Casco histórico)

Dicha asociación, compuesta por docentes jubilados, viene desarrollando una labor contante de defensa de la educación como valor imprescindible en el desarrollo humano, y el Consejo considera que su proyecto de museo educativo puede resultar de interés estratégico para la ciudad de Córdoba.

5.11. Participación en Foros Económicos.

A lo largo del pasado mandato municipal, con el fin de impulsar el desarrollo económico de la ciudad, se pusieron en marcha diversos foros integrados por agentes ciudadanos e institucionales. En todos ellos el Consejo Social colaboró y adquirió un importante protagonismo.

· La Alcaldesa de Córdoba puso en marcha en septiembre de 2015 un proceso participativo con objeto de elaborar un ***Plan de emprendimiento y desarrollo económico de la ciudad de Córdoba.*** Integrado por agentes sociales, económicos y fuerzas políticas de la ciudad, varios de los Consejeros, así como la Presidenta del Consejo, intervinieron activamente en sus trabajos.

El Plan se vertebró en torno a tres ejes temáticos, para cada uno del cual se constituyó un grupo de trabajo: *Economías consolidadas, Inversiones e infraestructuras* y *Nuevas economías.*

Los agentes sociales representados en el foro abogaron conjuntamente por la definición de un modelo de ciudad capaz de conjugar el bienestar de las personas con la inversión y el crecimiento económico.

Desde las diferentes comisiones de trabajo se abordaron las siguientes temáticas:

- *Córdoba como ciudad de la cultura y el turismo.*
- *Córdoba, ciudad verde y saludable.*
- *Córdoba, ciudad del conocimiento y la innovación*. Desarrollo de una industria de base tecnológica e innovadora en sectores emergentes como el cultural, agroalimentario y el biomédico, pero también tradicionales como el metal o la joyería.

- *Córdoba, una ciudad para vivir y para vivirla*. Plan de eliminación barreras arquitectónicas, Córdoba inclusiva, economía social, servicios sociales, iniciativas juveniles emprendedoras…

Las resoluciones del Plan que adquirieron una mayor relevancia fueron aquellas que se proponían la potenciación de Córdoba como ***Ciudad del Transporte y Centro de Logística***, la necesidad de invertir en el tren de Cercanías, y la conveniencia de inversiones en movilidad y peatonalización.

· El Foro ***Compromiso por Córdoba***, auspiciado por CECO en 2016, se conformó igualmente como un espacio de debate de importante repercusión en la ciudad.

Todos los agentes implicados –administraciones públicas, universidades, sindicatos, empresarios…- colaboraron en la realización de una radiografía de la realidad empresarial de Córdoba.

Compromiso por Córdoba **se centró en la necesidad de impulsar cuatro grandes objetivos como fórmula para asegurar el desarrollo económico de la ciudad:**

- Fomento de las actividades empresariales y la inversión.
- Apoyo a sectores empresariales tanto en desarrollo como consolidados.
- Fomento del desarrollo industrial.
- Generación de empleo estable y de calidad.

En este foro económico se puso de manifiesto la necesidad de impulsar la innovación empresarial, así como la cooperación interinstitucional para la creación de redes empresariales.

· El ***Foro 75 Ideas para Córdoba,*** organizado por el Diario Córdoba, y patrocinado por la Fundación Cajasol, consistió en una interesante iniciativa lanzada con ocasión del 75 aniversario del más antiguo medio de comunicación de la ciudad.

Durante el año 2016, el Diario Córdoba propició el desarrollo de cinco foros de diálogo y reflexión con el propósito de establecer una ruta de prioridades para Córdoba y su provincia. Estos cinco temas fueron:

- Economía cordobesa.
- Innovación, emprendimiento y desarrollo.

- La marca Córdoba.
- Urbanismo, infraestructuras y obra pública.
- Responsabilidad Institucional en el empleo.

La Presidenta del Consejo participó activamente en este foro, fundamentalmente en la elaboración del documento sobre la marca Córdoba, así como en los debates sobre el modelo de Palacio de Congresos necesario para la ciudad.

· La Universidad de Córdoba, por su parte, puso en marcha la iniciativa Córdoba, ciudad mundo. La UCO se proponía proyectar internacionalmente la marca Córdoba, partiendo de nuestra historia y patrimonio, aceptando el reto de la globalización y apostando por el desarrollo de productos y políticas innovadoras capaces de posicionarla fuera de nuestras fronteras.

La Cátedra Córdoba ciudad mundo, creada por la UCO el 1 de diciembre de 2017, será el instrumento de la Universidad para promover el desarrollo de la capital y la provincia a través de la internacionalización, la generación de conocimiento y las transferencia del mismo a todos los ámbitos de la vida social.

· Por último, el Consejo también apoyó la estrategia Córdoba Logística, surgida en marzo de 2019 con la intención de impulsar este importante sector que puede convertir a Córdoba en un referente del sur de Europa.

Impulsada desde el IMDEEC y respaldada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, esta iniciativa plateó tres líneas de actuación estratégicas:

- Impulsar el desarrollo de un "puerto seco" que integre y fortalezca los equipamientos ya existentes, al tiempo que se mejoran los tramos de la Red Transeuropea de Transporte que afectan a Córdoba.
- Fortalecer y difundir las capacidades logísticas de Córdoba y provincia y posicionarlas bajo la marca ***Córdoba Logística.***
- Mejorar la cualificación de las personas que participan en los procesos logísticos.

Aprovechando su excepcional ubicación geográfica, Córdoba tiene sin duda capacidad para convertirse en un indiscutible referente logístico para la mitad sur de España, Portugal y norte de África.

5.12. Intervención en las Jornadas sobre Políticas de Desarrollo Territorial (Granada, 2018).

El 12 de junio de 2018, la Presidenta del Consejo y su Secretario asistieron a unas jornadas en la ciudad de Granada sobre políticas de desarrollo territorial. Junto a representantes de otros consejos sociales andaluces, la Presidenta participó en la mesa redonda "Propuestas para el Desarrollo Económico Social del Territorio".

La dilatada experiencia de Córdoba como ciudad participativa fue puesta de manifiesto en este foro. En este sentido, la implicación de todos los agentes locales en el desarrollo de la ciudad se demuestra un valor que merece la pena ser reforzado. Igualmente, se mostró el dinamismo del consejo cordobés al implicarse en todos los proyectos de ciudad posibles, independientemente de la administración, institución u organismo que los promueva.

Por otra parte, la Presidenta defendió la necesidad de elaborar un nuevo Plan Estratégico para Córdoba, en el que el Consejo Social debe tener un papel fundamental. Esta es una cuestión reiteradamente tratada en el seno del propio Consejo Social de la ciudad de Córdoba

5.13. Participación en el I Congreso Internacional Patios de Córdoba: Patrimonio cultural, ciudad y turismo sostenible.

En el Congreso organizado por el Ayuntamiento y la Universidad de Córdoba en noviembre de 2018, la Presidenta del Consejo intervino en la mesa redonda "Actividades turísticas y modelo de ciudad".

Compartiendo mesa con los profesores de las Universidades de Sevilla y de Jaén, D. Javier Hernández y D. Juan Ignacio Pulido, la Presidenta del Consejo defendió

Plaza Gerónimo Páez (Casco Histórico)

que el modelo de ciudad debe ser elegido de forma colectiva, cohesionando los componentes sociales, económicos, culturales, identitarios y vivenciales. Una ciudad como Córdoba tiene que ser vivida, y su sostenibilidad económica no puede basarse mayoritaria y casi exclusivamente en el turismo, un sector económico que actualmente presenta unos manifiestos caracteres coyunturales. Sin dejar de lado este importante activo económico, existen otros sectores productivos, tradicionales e innovadores, que se deben conjugar con la actividad turística. El desarrollo económico sostenible e inclusivo de la ciudad requiere por tanto de una planificación estratégica que conjugue y cohesione todas sus potencialidades.

5.14. Conferencia para dar a conocer el Consejo Social a la ciudadanía.

Entre las acciones de difusión de los fines, las competencias y las actividades del Consejo, destaca la conferencia impartida por la Presidenta ante los socios y socias de la Asociación "Entre Quijote y Sancho", en 2018.

5.15. Participación en actos institucionales y de la sociedad civil.

El Consejo ha estado presente en estos años, por medio de su Presidenta y/o alguno de sus Consejeros y Consejeras, en infinidad de actos organizados por las instituciones o el tejido social de la ciudad. Entre ellos, pueden reseñarse algunos como:

2015:

- El Día de Córdoba. Gala del 15 Aniversario.
- Entrega de premios y distinciones de la XII Semana Vecinal. Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara.
- Actos de celebración del patrón de la Policía Local, San Rafael Arcángel.
- Pleno Municipal Extraordinario contra la Violencia de Género.

- Acto institucional con motivo del XXI aniversario de la inscripción del centro histórico de córdoba en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Entrega del Premio Hernán Ruiz a la recuperación del patrimonio.

2016:

- Jornadas de Participación Ciudadana en el Centro Cívico de la Fuensanta.
- Asamblea General de CECO.
- Invitación de la Presidenta de la Junta de Andalucía a los actos del Día de Andalucía.
- Nombramiento de representante del Consejo en el Jurado de los Patios de Córdoba.
- Inauguración de la Renovación de la Plaza de San Agustín.
- Inauguración del Centro Cívico de Levante.
- Descubrimiento del Busto al Inca Garcilaso de la Vega.
- Acto institucional Día de Andalucía. Junta de Andalucía.
- Conferencia "Córdoba, Historia del tiempo presente: Los alcaldes de la Democracia 1979-2016".
- Jornadas "Hacia una Democracia Presupuestaria".
- Jornadas de participación ciudadana.
- Foro sobre Logística en Radio Córdoba.
- Clausura del Curso Académico 2015/2016 de la Cátedra Intergeneracional de la UCO.
- Foro Diálogos Loyola: "Marca Territorio, ¿Cuestión de Política o de Economía?".
- Día Internacional de los Archivos, Donación del Epistolario de José de la Torre y el Cerro.

- Foro Empresarial “Compromiso por Córdoba”.
- Inauguración Exposición y l Centro de Interpretación de los Patios.
- Asamblea de CECO.
- Acto por el día de la mujer UGT.
- Pregón del Mayo festivo cordobés.
- Presentación de la Guía de los Patios de Diario Córdoba.
- Presentación de la Guía de los Patios de El Día de Córdoba.
- Recepción Institucional Inauguración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud.
- Encendido oficial de luces inauguración de la Feria.
- Acto de entrega de premios del Concurso de Patios, y de Rejas y Balcones
- Pregón de la Velá de la Fuensanta.
- Acto Apertura del Curso Académico 2016/2017 de la UCO.
- Investidura Doctor Honoris Causa a D. Henner von Hesberg.
- Festividad de San Rafael Arcángel, Patrón de la Policía Local de Córdoba.
- Espectáculo Ecuestre con la actuación de Javier Latorre.
- Pleno Municipal Extraordinario contra la Violencia de Género.
- Inauguración del alumbrado extraordinario de Navidad.
- Descubrimiento de la placa conmemorativa del premio concedido por la Organización de Ciudades Patrimonio de la Humanidad al Ayuntamiento de Córdoba. Premio Jean Paul L’Allier.
- Inauguración de la Bienal Internacional del Patrimonio 2016 “Economía del Patrimonio”.
- Descubrimiento de una placa dedicada a Juan Valera con motivo de su estancia en Córdoba.
- Congresos del Bienestar Cadena Ser: Sabiduría y Conocimiento.

2017

- Jornadas de Participación Ciudadana 2017.
- Descubrimiento de la placa homenaje a Víctimas del Holocausto Cordobesas.
- Acto de Nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad a D. Julián Hurtado de Molina y Delgado.
- Asamblea de CECO.
- Invitación de la Presidenta de la Junta de Andalucía a los actos del Día de Andalucía.
- Acto por el día de la mujer UGT.
- Foro de Turismo de Córdoba.
- Participación de la Presidenta en el jurado de los premios "Cordobeses del año" de Diario Córdoba.
- Pregón de Córdoba en Mayo 2017.
- XIV Edición de la Guía de los Patios de Córdoba de El Día de Córdoba.
- Presentación de la Guía de los Patios de Diario Córdoba.
- Recepción Institucional Inauguración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud.
- Encendido oficial de luces inauguración de la Feria.
- Acto de entrega de premios del Concurso de Patios, Cruces y de Rejas y Balcones.
- Acto de entrega de los premios "Cordobeses del año".
- X Encuentro de Unidades de Igualdad de las Universidades Españolas.
- Exposición "Manolete Dentro".
- I Jornada de Bancos de Tiempo de Córdoba.
- Pregón de la Velá de la Fuensanta.

- Inauguración del nuevo espectáculo nocturno del Alcázar "Noches Mágicas en el Alcázar".
- III Foro Andalucía Solidaria.
- Acto de apertura del Curso Académico 2017-2018 de la UCO.
- Entrega de premios del Festival Flora.
- Actos de la Policía Local con motivo de Festividad de San Rafael Arcángel, Patrón de la Policía Local de Córdoba.
- Foro Andaluz de Empresarias y Profesionales
- Acto solemne de entrega de distinciones honoríficas 2017 concedidas por el Ayuntamiento de Córdoba.
- Investidura Doctor Honoris Causa a D. Pablo García Baena.
- Foro Andaluz de Gobiernos Locales y Procesos Participativos.
- Acto de Distinción de Hijo Predilecto de la Ciudad a Manolete.
- III Congreso de la Sabiduría y el Conocimiento: El desorden del mundo. Cadena Ser.
- Presentación del proyecto "Foro Único" del Consejo social de la Universidad de Córdoba

2018

- Acto de presentación de la oferta turística de la Ciudad 2018 en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.
- Actos Festividad de Santo Tomás de Aquino de la UCO.
- Jornadas "Mujeres y Ciudad": Mujeres y Poder en Qurtuba por Dª. Mª Dolores Baena Alcántara, Directora del Museo Arqueológico y Presidenta del Consejo
- Presentación del Juego de emprendimiento "UCO SOCIAL CARDS".
- Invitación de la Presidenta de la Junta de Andalucía a los actos del Día de Andalucía.

- Desayunos Informativos de Europa Press Andalucía con conferencia de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de la junta de Andalucía
- Participación de la Presidenta en el jurado de los premios "Cordobeses del año" de Diario Córdoba.
- Jornadas de Participación Ciudadana 2018.
- XV Edición de la Guía de los Patios de Córdoba de El Día de Córdoba.
- Presentación de la Guía de los Patios de Diario Córdoba.
- Investidura como Doctor Honoris Causa a D. Avelino Corma Canós y D. Antonio Fernández de Buján Fernández en la UCO.
- Recepción Institucional Inauguración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud
- Encendido oficial de luces inauguración de la Feria.
- Acto de entrega de premios del Concurso de Patios, Cruces y de Rejas y Balcones.
- Jornadas sobre Políticas de Desarrollo Local en Granada.
- Desayuno coloquio Foro Joly con el presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.
- Descubrimiento de placa en honor al alcalde D. Manuel Sánchez Badajoz y Concejales del Ayuntamiento de Córdoba que sufrieron la represión militar de 1936, y actos programados en el Día del Recuerdo y Homenaje a las víctimas del Golpe militar y la Dictadura en Andalucía.
- Inauguración del Centro Hospitalario QUIRÓNSALUD Córdoba.
- Acto 130 Aniversario de la UGT.
- Entrega de premios del Festival Flora.
- Fórum Europa Tribuna Andalucía con la Alcaldesa de Córdoba. Sevilla
- Pregón de la Velá de la Fuensanta.
- Ponencia en la Mesa I de "Actividades Turísticas".

Biblioteca Central en Sagunto (Distrito Levante)

BIBLIOTECA CENTRAL

- IV Cena Solidaria "Hermano Bonifacio", organizada por el Hospital San Juan de Dios.
- Acto de entrega de los premios "Cordobeses del año".
- Acto de toma de posesión de la nueva Subdelegada del Gobierno en Córdoba.
- IV Congreso de la Sabiduría y el conocimiento. Cadena Ser.
- Acto de entrega de los Premios Andalucía del Turismo. Junta de Andalucía.
- Actos de la Policía Local con motivo de Festividad de San Rafael Arcángel, Patrón de la Policía Local de Córdoba.
- Pleno extraordinario con motivo del Día Internacional contra la violencia de género.
- Acto de entrega del título de Hijo Adoptivo de Córdoba al alcalde de Nürnberg, Ulrrich Maly.
- Acto de firma por los alcaldes de Córdoba, Sevilla, Granada y Nürnberg y Fundación Tres Culturas de la Declaración de Córdoba de Ciudades por la Paz, el Diálogo y la Convivencia, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Tolerancia.
- Presentación del proyecto "Foro Único" del Consejo Social de la Universidad de Córdoba en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.
- Acto de conmemoración del 40 aniversario de la Constitución Española. Subdelegación del Gobierno en Córdoba.
- Acto de preestreno del capítulo dedicado a CÓRDOBA de la serie Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad producida por RTVE
- Tercer Consejo abierto y segunda sesión Púbica del Foro Único UCO

2019

- Presentación del Foro logístico "Córdoba Coge el Tren".
- Inauguración Coloquio Internacional sobre Prevención en la Agricultura.
- Gala del Deporte y Vida Universitaria.
- Jornada de debate y reflexión "Los retos del Patrimonio" en el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra con la participación de la vicepresidenta del Gobierno de España, Carmen Calvo, y con la directora general de la UNESCO, Audrey Azoulay.
- Presentación Oficial de la oferta turística y patrimonial de la Ciudad 2019, con motivo del XXV Aniversario de la declaración del Centro Histórico de Córdoba como Patrimonio Mundial en la sede del Instituto Cervantes (Madrid).
- FITUR 2019.
- Acto de presentación en el Corral de la Morería (Madrid) del programa de la Noche Blanca del Flamenco.
- Acto institucional Día de Andalucía. Junta de Andalucía.
- Acto de presentación de la Guía de Semana Santa de Radio Córdoba y a Acto de entrega del galardón Pasión Solidaria 2019
- Acto de conmemoración de los 50 años de la Escuela de Agrónomos
- Mujeres con Raíces. UGT Actos Día Internacional de la Mujer.
- Acto de conmemoración del 75 aniversario de la Agrupación de Cofradías de Córdoba.
- Acto de presentación del libro 75 ***aniversario de la Agrupación de Cofradías de Córdoba***.
- Homenaje a Jaime Loring organizado por Foro Diálogos Córdoba.
- Foro Discapacidad y sociedad. El Día de Córdoba
- Presentación Anuario Económico del Diario Córdoba.
- IV Cena Solidaria "Hermano Bonifacio", organizada por el Hospital San Juan de Dios.

- XVI Edición de la Guía de los Patios de Córdoba de El Día de Córdoba.
- Presentación de la Guía de los Patios de Diario Córdoba.
- Actos del 175 aniversario de la fundación de la Guardia Civil.
- Inauguración de la Cátedra de Joyería-Caja Rural del Sur, en el Rectorado de la UCO con la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba San Eloy.
- Acto de entrega de los premios "Cordobeses del año".
- Presentación del Diccionario de mujeres en las artes visuales y en la arquitectura. Córdoba. Diputación de Córdoba.
- Presentación de la iniciativa "Córdoba Logística".
- Recepción Institucional Inauguración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud.
- Encendido oficial de la iluminación para inaugurar la Feria.
- Comida-Homenaje al Comisario Jefe Provincial de Córdoba con motivo de su jubilación.
- Inauguración de la Cátedra de Joyería-Caja Rural del Sur, en el Rectorado de la UCO con la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba San Eloy.
- Acto de Toma de Posesión del nuevo Comisario Jefe Provincial de la Policía Nacional en Córdoba.
- Inauguración de la exposición: 40 aniversario del primer trasplante Hospital Universitario Reina Sofía. Diario Córdoba.
- Conferencia-Coloquio "El sector inmobiliario y los nuevos modelo residenciales turísticos", organizada por CONSTRUCOR.
- Acto de inauguración de "Los días europeos de la Artesanía 2019" y a entrega de los II Premios a la Artesanía de Andalucía. Consejería de Conocimiento, Empresas y Universidad.

- Córdoba pregunta: entrevista colectiva al candidato del Partido Popular a la alcaldía. Diario Córdoba.
- Solemne acto de Pleno de Constitución del Ayuntamiento.
- Actos con motivo del primer aniversario de la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en 2018 de la Ciudad Califal de Madinat al-Zahra. Consejería de Cultura.
- Foro Cultural Puente de Encuentro: Fallo Jurado XVII Certamen Puente de Encuentros 2019 de Poesía y Narrativa.
- Día de la Vecindad del Distrito Sur.
- Desayunos Diario Córdoba: José María Bellido, Alcalde de Córdoba.
- Reunión de la presidenta del Consejo con el responsable del Palacio de Congresos sobre el proyecto Embajadores de Córdoba.
- Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejal por D. Juan Miguel Moreno Calderón.
- Pregón de la Velá de la Fuensanta.
- Faecta. I edición de Reconocimiento al Cooperativismo.
- Foro Cultural “PUENTE DE ENCUENTRO” XX Aniversario- Homenaje y reconocimiento a D. Luis Bedmar Encinas.
- Jornada Técnica “El Futuro de las ciudades. El reto de Córdoba”. Semana europea de la Movilidad.
- Inauguración del V Encuentro Sabiduría y Conocimiento de la Cadena Ser.
- Presentación de la Revista “Magna Nazarena” de Diario Córdoba.
- Acto celebración de San Rafael, patrón de la Policía Local de Córdoba.
- Inauguración del Festival Internacional Flora.
- Entrega de Premios Mayo Festivo.
- Apertura oficial cursos 2019-2020 de la Real Academia de Córdoba.
- Acto celebración festividad del Día de la Policía Nacional.

- Apertura del Curso Académico 2019-2020 de la Universidad de Córdoba.
- Los desayunos de Diario Córdoba. Conferencia del Presidente de la Diputación de Córdoba.
- XV Cursos Religión, Humanismo y Cultura. La internacionalización de la acción cultural de las universidades.
- Participación en el jurado de los II Premios de la Fundación Magtel.
- Actos conmemorativos del 250 Aniversario del Colegio de Abogados de Córdoba.
- XVI Semana Vecinal de la Federación de Asociaciones de Vecinos Al-Zahara.

6. Valoración de la Actividad del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba.

En estos cuatro años, el Consejo Social de la Ciudad de Córdoba ha tomado un nuevo impulso, que se refleja en la intensa actividad desarrollada a lo largo de este tiempo.

Desde un primer momento se otorgó prioridad a dar un mayor conocimiento a la sociedad cordobesa del papel del Consejo. En esta línea de apertura, el Consejo se ha imbricado de forma más participativa en todos los temas de ciudad y de la sociedad cordobesa con la participación en actividades, actos y proyectos de ciudad de las diferentes administraciones, como se refleja en los apartados anteriores.

El compromiso de este Consejo ha sido participar y colaborar en todos aquellos proyectos de ciudad que se planteaban, independientemente de la administración o institución que lo promoviera, siempre desde una actitud proactiva y propositiva.

De especial importancia ha resultado el ambiente de debate constructivo y negociador, y la actitud positiva de todos los miembros de este Consejo, lo que ha conllevado que todos los dictámenes e informes, sin excepción, se hayan aprobado por unanimidad en los Plenos.

Aunque no debiera ser un hecho diferencial, es la primera vez desde la creación del Consejo en 1995, que el cargo de Presidencia lo ostenta una mujer; así mismo, es de destacar que con un perfil muy diferente de los Presidentes anteriores: directamente relacionada con la cultura, un valor social y de retorno económico indudable en nuestra ciudad, con el turismo y con la proyección de nuestra ciudad tanto a nivel nacional como internacional. Así mismo la Presidenta, por su trayectoria personal y profesional, disfruta de un directo conocimiento del funcionamiento de las administraciones públicas, además de formación en gestión

de equipos y negociación. Todo ello desde una total independencia respecto a las formaciones políticas que componen el Pleno Municipal.

En lo que se refiere a las propuestas, informes y dictámenes emanados desde el Consejo, conviene resaltar que han sido muy valorados por los diferentes grupos municipales, según sus portavoces pusieron de manifiesto tanto en los Plenos municipales como en diferentes Comisiones. Así mismo, el equipo de gobierno ha asumido propuestas de este Consejo, como las medidas de apoyo a la ciudadanía que mantiene los patios de forma desinteresada, en especial los que participan en el Concurso de Patios de mayo, y que se expresan en la bonificación del recibo de agua de EMACSA y del IBI.

Hay que resaltar la preocupación expresada reiteradamente por el Consejo en cuanto a la necesidad de atender las carencias urgentes de la población en situación de vulnerabilidad. También se ha hecho especial incidencia en la sostenibilidad económico-financiera, social y medio-ambiental de los servicios públicos. Y sin ningún tipo de reserva, siempre se ha sostenido que hay que fomentar el desarrollo económico y la generación de empleo.

Por otra parte, y sin dejar de lado las necesidades de otras zonas de la ciudad, se ha prestado especial atención al casco histórico, debido a su gran extensión y a las características que le son propias y que lo convierten en un espacio singular. Atendiendo a estas peculiaridades, se ha solicitado que se establezca una política fiscal específica para el casco histórico, y que en este marco se contemple el apoyo a la adquisición, reforma y rehabilitación de viviendas para uso residencial, a fin de mantener nuestro casco histórico vivo. El Consejo se ha mantenido muy atento a los diversos debates y propuestas, interviniendo en algunas sobre la "masificación" de esta zona histórica, tanto por número de eventos como de visitantes que se detectan en áreas concretas. El Consejo ha puesto de manifiesto que es necesario una prueba de carga de espacios patrimoniales, tanto edificios como zonas urbanas y vía pública, así como un seguimiento y evaluación. Resulta un hecho palmario que no existen datos objetivos cuantificables con visión global en este asunto, y que es urgente desarrollar ese trabajo para ordenar las zonas saturadas, de cuya existencia no existe ninguna duda por comprobación directa. Todo ello con la finalidad de que nuestro importante casco histórico sea vivido y vivible,

y que la "turistización" no dispute mayor terreno a la habitabilidad, ya que la despoblación de residencia habitual no es una buena actuación para esta extensa área habitada de la ciudad, y va en contra incluso de sus indudables valores turísticos.

En general, el Consejo también ha puesto en evidencia la necesidad de un Plan Estratégico para Córdoba, donde vuelvan a implicarse todos los sectores económicos y sociales, y se procure una sostenibilidad general a largo plazo.

A lo largo del anterior mandato el Consejo ha alcanzado logros significativos, entre ellos poder estudiar la liquidación de los presupuestos anuales para evaluar la ejecución de los mismos, y contar con datos para el estudio de los presupuestos de los siguientes ejercicios.

En esta misma línea, se ha solicitado y obtenido amplia información y numerosas intervenciones de los concejales, directivos responsables y técnicos directamente relacionados con los temas a tratar en los Plenos del Consejo, como puede comprobarse en las actas de los mismos.

En estos cuatro años se ha reiterado por parte del Consejo la solicitud de conocer, con carácter previo a su aplicación, las ordenanzas reguladoras de las prestaciones patrimoniales de carácter público, no contenidas en la memoria de ordenanzas fiscales.

Dentro de la presencia cada vez mayor del Consejo Social en la vida de la ciudad, la Presidenta ha asistido a cuantos plenos municipales trataran proyectos de ciudad: aprobación de las ordenanzas fiscales, los presupuestos anuales, etc.

Y por último, y no menos importante, hay que agradecer a los medios de comunicación que, en este mandato, el Consejo Social ha tenido mayor presencia, relevancia y valoración en la información ofrecida a la ciudad.

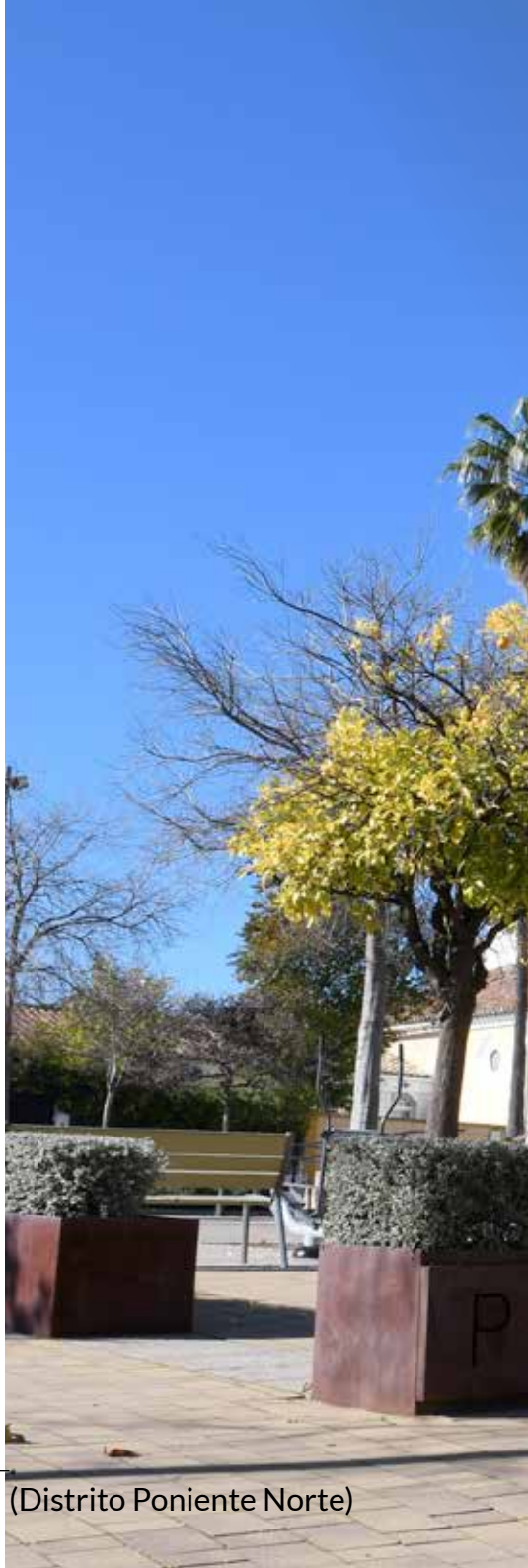

Electromecánicas (Distrito Poniente Norte)

LAZA DE LA ELECTROMECANICA

7. Acuerdos Planteados para el Futuro

A lo largo del pasado mandato, el Consejo Social ha expresado de manera reiterada algunas demandas y propuestas que sin duda marcarán su actuación futura.

- El Consejo valora que los presupuestos se orienten a atender las necesidades urgentes de los vecinos en situación de vulnerabilidad, así como la sostenibilidad de los servicios públicos.
- Propone que, mediante las bonificaciones que permite la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se fomente el desarrollo económico y la generación de empleo.
- Solicita conocer con carácter previo a su aplicación las ordenanzas reguladoras de las prestaciones patrimoniales de carácter público, no contenidas en la memoria de ordenanzas fiscales.
- Respecto a aquellas tasas en las que el devengo se produce cuando se presenta la solicitud del servicio, sería aconsejable una fórmula que estimulara la eficacia y celeridad en la prestación del servicio.
- El Consejo estima que los expedientes de renovación de ordenanzas deberían contener una memoria con los motivos y objetivos que pretenden las modificaciones propuestas y la repercusión que se espera que produzcan en los contribuyentes y en el presupuesto municipal.
- Se considera que las ordenanzas fiscales deben utilizarse para establecer incentivos que favorezcan la equidad y la solidaridad social, impulso a la actividad económica y fomento del empleo, discriminando de forma positiva, en lo posible, a los distritos y sectores más desfavorecidos de la ciudad para contribuir a la solidaridad social con las zonas más empobrecidas (barrios de las Palmeras, Moreras y Barriada del Guadalquivir).

El Consejo Social de Córdoba valora las ordenanzas fiscales

Cordópolis, 08/07/2017

El Consejo Social valora lala bajada de un 0,25% de las ordenanzas fiscales

Córdoba Hoy, 07/07/2017

La mesa de Cosmos arranca con la petición de informes y comparecencias

El Día de Córdoba, 30/03/2016

- Los expedientes de renovación de ordenanzas fiscales también deben favorecer el impulso de la actividad económica, incentivando el empleo y la creación y mantenimiento de empresas.
- En lo que respecta al coste de los servicios asociados a las tasas de Ayuntamiento de Córdoba, se considera de gran interés el estudio de coste de los servicios que acompaña al expediente de renovación de las ordenanzas fiscales, en el que se pone de manifiesto la necesidad de implantar un sistema permanente de seguimiento de la contabilidad analítica o de costes como vía para optimizar la gestión municipal.
- Propone que se regule con carácter diferenciado, tal y como existe en otros ayuntamientos, una ordenanza fiscal que recoja todos los incentivos contenidos en las distintas ordenanzas fiscales.
- Solicita que se muestre de forma separada el impacto que tienen estos beneficios fiscales en el Presupuesto Municipal, para que pueda analizarse tanto el coste recaudatorio como la efectividad de los incentivos acordados.
- Se propone una serie de modificaciones para favorecer la actividad en el casco histórico y promover la participación ciudadana, y que se establezca una política fiscal específica para esta zona de la ciudad. Este marco general debe contemplar el apoyo a la adquisición, reforma y rehabilitación de viviendas para uso residencial, a fin de mantener nuestro casco histórico vivo.
- Se solicita un estudio y evaluación de impacto de la "turistización", ordenando las actividades en vía pública del casco histórico.
- Se propone revisar la situación específica de las zonas privadas de uso público, contemplando la compensación de la aportación que se realiza a los recursos municipales cuando no se reciben parte de los servicios municipales.
- Se recuerda la necesidad de avanzar en la inversión para la mejora de los espacios públicos de los polígonos industriales y comerciales de la ciudad.

CÓRDOBA

- Se reitera la necesidad absoluta de una planificación estratégica y sostenible mediante una elaboración de Plan Estratégico de la ciudad. En este sentido, hay que mostrar la satisfacción del Consejo Social de Córdoba porque el Ayuntamiento haya tenido en cuenta sus propuestas, creando la Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Estratégico de la Ciudad de Córdoba. Esta Comisión se ha constituido en sesión de 8 de Enero de 2020 con el objeto de estudiar y analizar la realidad de Córdoba y de las circunstancias que afectan a su desarrollo económico y social, planteando un Plan Estratégico con el horizonte temporal 2030. Está conformada por representantes de los grupos municipales , de las diferentes administraciones públicas y de sectores económicos y sociales de la ciudad . Está presidida por el Alcalde de la ciudad, teniendo un peso importante este Consejo Social ya que su presidenta, Mª Dolores Baena, ostenta la Vicepresidencia segunda de esta comisión, siendo Vicepresidenta Primera Blanca Torrent, Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico, y Vicepresidenta tercera Isabel Albás, Presidenta del Instituto Municipal de Turismo

MEMORIA DE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA DURANTE EL MANDATO 2015-2020